

**Consecuencias psíquicas en mujeres víctimas de acoso sexual callejero**

**Trabajo de grado presentado para optar al título de psicólogas**

**Integrantes:**

**Diana Marcela Vásquez Ceballos ID: 569440**

**Karina Yudith Cuesta Tapias ID: 584164**

**Asesora:**

**Cruz Elena Gómez Giraldo**

**Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**  
**Seccional Antioquia-Chocó**  
**Facultad de Ciencias Humanas y Sociales**  
**Programa de Psicología**  
**2021**

## **Dedicatoria**

Para mi familia...

Marcela Vásquez

Agradezco a Dios y a mi familia.

Karina Cuesta

## Índice temático

Contenido	
Planteamiento del Problema	<b>9</b>
1. 1. Contextualización histórica	9
1. 2. Antecedentes investigativos	18
2. Justificación	<b>26</b>
3. Objetivos	<b>29</b>
3. 1. Objetivo General	29
3. 2. Objetivos Específicos	29
4. Marco teórico/Marco conceptual	<b>29</b>
4. 1. La Violencia.	30
4. 1. 1. La violencia, comprendida en el contexto social.	31
4. 2. Tipos de violencia que padecen las mujeres	32
4. 3. La violencia en el contexto colombiano	34
4. 4. El acoso sexual callejero como forma de violencia sexual (ASC)	36
4. 4. 1. “El piropo” del halago a la violencia.	39
4. 4. 2. Tocamientos y persecuciones.	39
4. 4. 3. Exhibicionismo y masturbación pública.	40
4. 5. Consecuencias psíquicas	43
5. Diseño Metodológico	<b>46</b>
5. 1. Diseño de la investigación	46
5. 2. Paradigma o enfoque	46
5. 3. Método	47
5. 4. Universo o población	47
5. 5. Participantes o muestra	47
5. 6. Recolección de la información	48
5. 7. Procedimiento	48
5. 8. Criterios de selección de la muestra	49
5. 9. Criterios de exclusión de la muestra	49
5. 10. Categoría de análisis	50
6. Consideraciones éticas	<b>50</b>
7. Resultados	<b>53</b>
7.1. Informe de Resultados	53
7.2. Análisis de Información	53
7.3. Discusión	59
8. Conclusiones	<b>62</b>

9. Bibliografía	<b>65</b>
10. Anexos	<b>76</b>
10.1. Anexo 1. Consentimiento informado	76
10.2. Anexo 2. Entrevista semiestructurada	79

## Resumen

Esta investigación permite describir factores históricos, recopila algunos antecedentes investigativos y hace una contextualización del flagelo social como lo es el acoso sexual callejero, nombrado como un cúmulo de conductas tales como piropos, miradas, gestos, sonidos de besos, tocamientos, masturbación pública y persecuciones, todas de índole sexual y que por medio de manifestaciones directas o indirectas por parte de los victimarios se incomoda, minimiza y califica sin consentimiento previo a sus víctimas.

Este estudio permite conocer algunas de las consecuencias o implicaciones psíquicas que ha ocasionado y sigue ocasionando este fenómeno en cinco mujeres estudiantes de psicología de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - Seccional Bello, información que fue recolectada por medio de una entrevista semiestructurada individual, para lo que fue necesario adoptar una metodología de enfoque cualitativo, diseño descriptivo, con una metodología fenomenológica hermenéutica, lo que permitió una interacción con la población seleccionada y que además permitió una participación abierta.

Los resultados de la investigación dieron cuenta de que el acoso sexual callejero no solamente ocasiona sentimiento de vulnerabilidad, asco, miedo, repugnancia, entre otras manifestaciones psíquicas y somáticas momentáneas, sino que como todas las participantes nombraron, esta problemática acarrea secuelas que permanecen en el tiempo y modifican sus modos de vida.

**Palabras clave:** Acoso sexual callejero, consecuencias, implicaciones psíquicas, mujeres, víctimas, victimarios.

### **Abstract**

This research allows to describe historical factors, compiles some investigative background and makes a contextualization of the social scourge such as street sexual harassment, named as a cluster of behaviors such as compliments, looks, gestures, kissing sounds, touching, public masturbation and persecutions, all of a sexual nature, and which through direct or indirect manifestations by the perpetrators are made uncomfortable, minimized and qualified without prior consent to their victims.

This study allows to know some of the consequences or psychic implications that has caused and continues to cause this phenomenon in five women students of psychology of the University Corporation Minute of God - Sectional Bello, information that was collected by means of an individual semi-structured interview, for which it was necessary to adopt a methodology of qualitative approach, descriptive design, with a hermeneutic phenomenological methodology, which enabled interaction with the target population and also allowed for open participation.

The results of the research found that street sexual harassment not only causes feelings of vulnerability, disgust, fear, disgust, among other momentary psychic and somatic manifestations, but as all the participants named, This problem has consequences that remain in time and change their way of life.

**Keywords:** Street sexual harassment, consequences, psychic implications, women, victims, perpetrators.

## **Introducción**

El acoso sexual callejero puede considerarse como una problemática de salud pública puesto que son conductas que hacen parte de las violencias de género hacia las mujeres en su mayoría de casos, siendo los hombres los principales. Para el 2018 la Secretaría de la Mujer en Medellín lanza un reporte nombrando que a partir de un estudio masivo realizado a mujeres de la ciudad, más del 82% de ellas manifestaron no sentirse seguras en la ciudad debido a dicha problemática.

Esta investigación se interesa en esta problemática debido a que en el rastreo de información sobre la temática fue evidente cómo estas conductas acarrear consecuencias e implicaciones psíquicas en las víctimas; consecuencias que tienen influencia en el momento mismo del acoso y además repercusiones que influyen en el curso normal en la vida, afectando así en ocasiones su relacionamiento con el entorno y contexto social.

El ejercicio investigativo aquí presentado se realiza con el fin de optar al título de psicólogas de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, este trabajo de enfoque cualitativo presenta de manera detallada la evolución histórica que han tenido las violencias hacia las mujeres, adicionalmente brinda una ampliación conceptual acerca del concepto de acoso sexual callejero desglosando una definición puntual a lo que corresponde cada práctica o manifestación del mismo.

La presente investigación responde a la pregunta investigativa inicial la cual era conocer las implicaciones psíquicas que precipita esta problemática en cinco mujeres estudiantes de psicología de la Corporación universitaria Minuto de Dios - Seccional Bello y efectivamente se logró identificar a través de una entrevista semiestructurada las emociones, sentimientos, sensaciones, y respuestas somáticas que este fenómeno ha generado en las mismas; por lo que se espera que a través de estos hallazgos se visibilice dicha problemática que padecen las mujeres y de vía a nuevas investigaciones y acciones que mitiguen los efectos negativos causados por esta.

Una de las limitaciones del presente trabajo es el tamaño de la muestra, ya que fue realizado con cinco estudiantes de psicología de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, el número de la muestra tuvo que ser delimitado debido a la emergencia sanitaria que atraviesa el país por la pandemia de Covid - 19; lo que impide una generalización de resultados para poder nombrar o afirmar de una manera más contundente las posibles implicaciones psíquicas que esta problemática de acoso sexual callejero acarrea, sin embargo es esta una muestra de que este fenómeno sí genera consecuencias a nivel psicológico.

## **1. Planteamiento del Problema**

### **1. 1. Contextualización histórica**

La violencia hacia la mujer no es un tema reciente, aunque es una problemática social, su visibilidad y reconocimiento cómo tal sí es relativamente reciente. No podemos situar un año exacto en el que la violencia hacia la mujer surgió, en la historia de la civilización se narra cómo a través del tiempo las mujeres han sido violentadas y sometidas; las mujeres solo eran reconocidas por su papel en el hogar, la crianza de sus hijos, el cuidado de sus esposos y las labores domésticas, es decir en el ámbito privado, aún así era el hombre la persona principal del hogar, encargado del sustento económico, las decisiones y las relaciones sociales, ejerciendo su rol de poder; el reconocimiento de las mujeres no tenía cabida en el ámbito público, los espacios educativos, políticos o profesionales eran dominados por los hombres.

A lo largo de la historia de la humanidad las mujeres han constituido un grupo oprimido, consideradas inferiores física, intelectual y moralmente ante los hombres como consecuencia de la organización patriarcal de la sociedad que asigna roles de superioridad y poder a los hombres (Angulo et al., 2005). De ahí que la violencia hacia las mujeres haya sido vista durante mucho tiempo como un problema individual, del ámbito familiar y puntual, en el cual la sociedad en general y los organismos públicos no tenían nada que decir ni hacer al respecto, debiéndose resolver de puertas para adentro. Hasta no hace mucho tiempo, los comportamientos violentos se han considerado socialmente normales y se han justificado desde el mantenimiento del orden patriarcal, que pretende mantener a las mujeres en los espacios tradicionalmente femeninos (Angulo et al., 2005).

El patriarcado ha sido en la historia el mayor sistema de dominación y subordinación, está arraigado a la organización y jerarquización de la sociedad. Cagigas (2000) define el

patriarcado como la relación de poder directa entre los hombres y las mujeres en la que los hombres, que tiene intereses concretos y fundamentales en el control, uso, sumisión y opresión de las mujeres, llevan a cabo efectivamente sus intereses, provocando una relación de desigualdad, estableciendo a los hombres en el rol de dominador y a la mujer en el lugar de subordinadas.

Celia Amoros (2005), da cuenta del concepto que tiene del patriarcado y lo que está adscrito a este y lo nombra como una “Ideología dominante” que busca ejercer un poder o un control direccionado a grupos de personas que se encuentran bajo su dominio, también hace referencia a que el patriarcado se caracteriza generalmente por crear un sentimiento o una posición de sumisión al sexo femenino y busca con sus prácticas amedrantar, burlar, humillar, al sexo femenino. “La concatenación y el refuerzo mutuo de estos componentes de la socialización patriarcal: estatus, rol y temperamento explican así los efectos sistémicos de la dominación masculina, a la que llamamos «patriarcado»” (Amoros, 2005, p. 33).

La ideología del patriarcado ha creado un sistema de creencias dentro de la sociedad en las que se reconoce a la mujer en una posición inferior; el patriarcado tiene su origen desde la familia donde es el padre la figura dominante y de poder, de allí esta idea se traslada a los ámbitos políticos, económicos y sociales, donde la inferioridad es entendida esencialmente desde lo biológico, situando al sexo masculino como modelo ideal en la humanidad y al sexo femenino en una posición de desventaja frente a este.

Es entonces pertinente abordar el término de “género” el cual es entendido como comportamientos, roles, valoraciones, conductas y características diferenciadas que a través del proceso de socialización se asignan a mujeres y hombres basados en su sexo biológico; el patriarcado ha mantenido y fortalecido dichas características ya que las que definen el accionar femenino carecen o no tienen ningún valor.

Este reconocimiento de géneros y separaciones sociales tiene mucho que ver con la asignación de roles que se empiezan a establecer, y aunque no puede establecerse una fecha exacta para todo este reconocimiento. Schongut (2012) afirma que “La palabra género vendría a ser usada por primera vez, en los trabajos de John Money en 1955, para designar y describir el conjunto de conductas y actitudes que se podían atribuir a hombres y a mujeres a través del concepto” (p. 35); es precisamente cuando empieza a tomar un matiz donde se separa a la mujer del hombre y comienza a crearse jerarquías en la cultura y las mujeres empiezan a ser desvalorizadas y tomadas como menos, empieza a considerarse a la mujer como un sexo débil y es allí donde nace la desigualdad de géneros, pues posterior a eso, a nivel social se introducen conductas masivas que empiezan a ser minimizadas, todo esto tiene sus inicios en el contexto europeo/americano (Schongut, 2012).

A partir de lo mencionado anteriormente es importante hacer un abordaje de conceptos sociales que empezaron a tomar fuerza, antes de que se levantaran movimientos feministas, que es algo que se nombrará más adelante, pues es una de las maneras en las que las mujeres empezaron a recuperar su autonomía; sin embargo, para el siglo XX estaban aún manifestándose violencias contra el género femenino, pero que por desgracia esto no se concebían como violencia de género, pues estas ideologías sexistas estaba tan naturalizadas en el ambiente que podrían pasar desapercibidas.

La violencia de género está definida como todos aquellos comportamientos que hacen evidente la desigualdad existente en las relaciones interpersonales, que interponen y en ocasiones legitiman el control del hombre sobre la mujer. En los sistemas sociales patriarcales subsiste la creencia de que la violencia es una forma bajo la cual los fuertes pueden dominar a los débiles (Hernández, Jiménez y Guadarrama, 2015, p. 65-66).

La violencia contra la mujer ha existido siempre, sin embargo no siempre ha sido reconocida como violencia de género, esta se sustenta en las relaciones de poder desiguales que a través de la historia se mantienen, donde las mujeres son violentadas por el simple hecho de serlo, porque el sistema patriarcal afirma que la figura masculina es superior y que deben mantener un control sobre el desarrollo de las mujeres en la sociedad.

Silva, García y Barbosa (2019) exponen que las mujeres estaban ubicadas en un lugar inferior a los hombres, esto direccionado por aspectos religiosos, sociales, judiciales y morales, lo que llevaba a situar a la mujer como un ente que no merecía alzar la voz pues no tenían participaciones jurídicas, ni nada relacionado a la intervención en la sociedad, sino que meramente servían como seres que facilitaban la reproducción y que aparentemente su rol en la sociedad era la maternidad.

Adicional las mujeres no eran sujetos de derechos, en otras palabras, estaban anuladas a la sociedad, ni siquiera podían participar en la elección de los gobernantes de la época (aproximadamente siglo XX). Estas acciones e ideales se introducían en el pensamiento de las mujeres las llevaba a actuar de formas esperadas, y estas conductas opresoras no eran consideradas como violencia contra la mujer puntualmente, porque según la mentalidad de la época simplemente estaban cumpliendo sus labores en la vida.

Así mismo, lo anterior encierra en gran manera aspectos que comprenden y siguen siendo configuradas por instituciones sociales como lo son la institución familiar, educativa, política, económica y la religiosa, las cuales se encargan de direccionar, organizar, formar, incluir, establecer códigos morales y normas para satisfacer necesidades de la comunidad, estas eran y siguen siendo primordiales en la sociedad, por ende estas concepciones sexistas se irían impartiendo con el tiempo en todas partes.

Puede comprenderse entonces que no hay una fecha, época o momento específico en el cual inició la violencia hacia la mujer, pero se deja claro que es gracias al orden patriarcal que se ha mantenido a través de la historia en la sociedad, lo que sí se puede tener claro es en qué momentos se empezó a hacerle frente a esta problemática y a reconocerse como tal.

Nuria (2008) en su libro *Feminismo para principiantes* plantea que las mujeres en el siglo XVIII pedían fundamentalmente, derecho a la educación, derecho al trabajo, derechos matrimoniales y respecto a los hijos y derecho al voto. Nash (Nuria, 2008) añade que también quedaban reflejados en los Cuadernos de Quejas de las mujeres su deseo de que la prostitución fuese abolida así como los malos tratos y los abusos dentro del matrimonio. También formularon la necesidad de una mayor protección de los intereses personales y económicos de las mujeres en el matrimonio y la familia y se hacían planteamientos políticos nítidos.

Las violencias contra la mujer a pesar de que se han ido mitigando, no ha desaparecido de manera total, si bien han surgido movimientos feministas, aún existen formas de violencia contra las mujeres y que muchas de ellas se han ido introduciendo en la sociedad como conductas aceptables que tendría mucho que ver con ese seguimiento de ideas morales de siglos pasados y que con el tiempo se ha podido camuflar para seguir vigentes. “Esta normalización de conductas machistas y violentas crean en la sociedad una gran tolerancia hacia la violencia contra la mujer” (Silva, García y Barbosa, 2019, p. 184).

Al decir que las conductas agresoras y amedrentadoras hacia las mujeres, se ha ido normalizando, podría también referirse a una invisibilización del daño que estas violencias causan a las mujeres, pues al considerar estas conductas como “normales” se crean cierta desresponsabilización social, lo cual podría llevar a que los daños causados por parte de los victimarios persistan en el actuar.

Cuando se habla de violencia hacia la mujer no solamente se hace alusión a golpes, insultos y maltratos físicos, sino que también se introducen maltratos psicológicos, que como anteriormente se menciona, a través de la historia se han interiorizado en la sociedad concepciones de las mujeres que no solamente ha sido adoptadas por los hombres, sino que también estas han ido adoptando estos ideales; se resalta todo esto, con el fin de introducir lo que vendría siendo el concepto o la concepción de “objeto” que se ha tenido de la mujer en la historia y es una forma de violencia ya que los hombres las visualizan como su propiedad, según Silva, García y Barbosa (2019) el posesivo “mi” tiene muchas razones culturales, religiosas y patriarcales de fondo que irían encaminadas a esa minimización femenina, resaltando las relaciones de poder que sitúan a los hombre jerárquicamente por encima de la mujer.

Con relación a lo anterior esa creencia de señorío frente a las mujeres, podría decirse que tiene que ver con la concepción que se tiene de la mujer como un cuerpo que tiene como función procrear lo cual iría bastante ligado a la sexualización que se atribuye a la mujer, pues a partir de ello estas han sido consideradas como objetivos para la satisfacción sexual, lo que conlleva a un adueñamiento por parte del sexo masculino en su mayoría a poseer o visualizar los cuerpos de las mujeres como cuerpos a merced de ellos. “La violencia deliberada contra las mujeres se ensaña con el cuerpo, además de con la dignidad del sujeto. El cuerpo es un mapa de violencia” (Silva, García y Barbosa, 2019, p. 186).

La violencia hacia la mujer es una de las mayores agresiones contra los derechos humanos en el mundo, por mucho tiempo las mujeres han sido violentadas de diversas formas y en diversos espacios como lo nombra Alonso (2015) dentro de la familia (violencia dentro de la pareja y prácticas tradicionales nocivas), en la comunidad (feminicidio, violencia sexual infligida fuera de la pareja, acoso sexual y violencia en el lugar de trabajo o en instituciones

educacionales, trata de mujeres), violencia contra las mujeres cometida o tolerada por el estado (violencia en situaciones de privación de libertad, esterilización forzada) y discriminación múltiple por motivo de raza, origen étnico, casta, clase social, condición de inmigrante, edad, religión, estado matrimonial y orientación sexual.

En las muchas formas de violencia hacia la mujer encontramos la violencia sexual la cual abarca diferentes actos que son considerados como agresión. Según la Organización Mundial de la Salud “violencia sexual es todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo.” (OMS, 2002, p. 11)

El perpetrador se conduce con el uso de la fuerza física o mediante intimidación de la mujer con la finalidad de obligarle a entablar una relación sexual y/o prácticas sexuales contra su voluntad, independientemente de si se completa o no, bien sea por vía vaginal, anal o bucal (Toro, 2013, p. 217).

La coacción es un concepto amplio que no solo se entiende como ejercer fuerza física sobre una persona también comprende las amenazas, generar sentimiento de vulnerabilidad e intimidación psicológica ya sea que ocurra en la vida pública o privada. Por lo mencionado anteriormente es posible denominar el acoso sexual callejero como una forma de violencia sexual.

En la década de los 90, más específicamente en el año 1993 Cynthia Grant Bowman, publica un artículo donde empieza a nombrar el acoso sexual callejero y empieza a señalarlo como una práctica que se lleva a cabo en el contexto callejero “La calle” (Bowman, 1993).

(Bowman, 1993) argumenta que el acoso sexual callejero corresponde a una serie de conductas que se llevan a cabo, y como estas conductas se componen por acciones molestas que se llevan a cabo con la intención de molestar, entre estas acciones están las no verbales y las verbales, las más comunes son palabras, sonidos, y miradas que se lanzan a las mujeres que transitan día a día las calles, sin un consentimiento previo, porque generalmente son desconocidos.

Este tipo de prácticas en ese tiempo no tenían una importancia o una apropiación legal por parte de las autoridades competentes del momento y se daba por sentado el daño que estas prácticas causan en las mujeres víctimas de él.

El acoso callejero es un fenómeno que no ha sido visto por académicos, jueces y legisladores como un problema que requiera un remedio legal, tanto porque estos observadores mayormente masculinos no han notado este comportamiento o porque lo han tomado como algo trivial y por tanto no perteneciente al ámbito concreto de la ley. (Bowman, 1993, p. 519).

(Bowman, 1993) también manifiesta que por lo general los sujetos acosadores son en su mayoría del sexo masculino y que también en gran parte, desconocen los posibles daños y/o implicaciones que puede acarrear dichas manifestaciones en el ámbito callejero, estas manifestaciones en la mayoría de los casos van direccionadas a evaluar o calificar a las mujeres víctimas de este.

Para efectos de la investigación, el acoso sexual callejero se comprenderá como cualquier conducta violenta con carácter sexual que vulnera e intimida a su víctima y que es ejercida en espacios públicos como la calle. Este tipo de violencias pueden ser ejercidas por cualquier persona y pueden incluir prácticas como silbidos, comentarios sexualmente explícitos, miradas fijas, entre otras conductas con carácter sexual. “Las principales víctimas

son las mujeres, a las cuales se les vulneran sus derechos humanos y su dignidad.” (Astrálaga, M. y Olarte, J. 2020, p. 189).

La acciones mencionadas anteriormente son una parte de lo que compone el acoso sexual callejero pues se puede encontrar en esta práctica, gestos, sonidos de besos, tocamientos, masturbación pública, exhibicionismo hasta persecuciones, todas estas acciones son de connotación unidireccional y sin consentimiento alguno.

La conducta de acoso sexual callejero vulnera un sin número de derechos humanos de las mujeres víctimas. Algunos de ellos son: el derecho a la libertad, al libre tránsito, a la integridad física y moral y en especial el derecho a una vida libre de violencias y a una vida libre de prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación. De esta manera, el acoso sexual callejero es una de las principales formas de violencia que las mujeres han tenido que padecer a través de la historia y que siguen sufriendo cuando transitan y habitan espacios públicos, territorios que se vuelven inseguros y en los que violentan sus derechos fundamentales. (Astrálaga y Olarte, 2020, p. 189).

Posterior a realizar un análisis que corresponde a todo lo que ha sido la comprensión de los géneros, la asignación de los roles que han tenido las mujeres en la sociedad, que no solamente comprende roles, sino que también abarca un sinnúmero de momentos históricos que han marcado la historia de las mismas a través del tiempo, es inevitable resaltar que las luchas que mantienen las mujeres aún siguen en pie, si bien es notorio que el género femenino ha podido lograr objetivos planeado que le han devuelto un lugar en la sociedad o que le han permitido reafirmarlo, actualmente hay muchas luchas que siguen en pie.

Muchas de estas luchas tienen que ver con el reconocimiento legal de conductas desfavorables hacia las mujeres que se han ido introduciendo en la sociedad con el tiempo, o

que tal vez aún siguen permeando las culturas actuales y que son mentalidades que vienen con mucha fuerza desde hace mucho tiempo.

En particular las violencias que sexualizan y denigran a la mujer y la siguen poniendo en la sociedad como un objeto sexual que “debe” ser admirado por todos, sin su consentimiento y es ahí donde el acoso sexual callejero tiene un lugar, ya que lo que antes era considerado como una galantería, ahora se le ha podido nombrar de otra manera y es acoso en el contexto de calle, no obstante este flagelo social está en la cultura como una conducta que si bien ha venido haciendo eco en las autoridades competentes o penales, aún no hay una apropiación jurídica que lo penalice o lo nombre como delito.

Por lo anteriormente mencionado la pregunta que problematiza esta investigación es ¿Cuáles son las consecuencias psíquicas provocadas por el acoso sexual callejero en cinco mujeres estudiantes de psicología, de la corporación universitaria Minuto de Dios - Seccional Bello?, la cual permitirá tener un conocimiento más amplio de cómo es toda la experiencia de las víctimas y de cómo estas conciben a los victimarios y paralelamente como nombran la experiencia, todo esto se realiza con fines investigativos que enriquezcan los conocimientos y además sustentan y respaldan este interrogante, permitiendo conocer los efectos negativos de ser víctima de acoso sexual callejero.

## **1. 2. Antecedentes investigativos**

Se hizo un rastreo en las Bases de datos: Redalyc, Dialnet, EBSCO, Proquest, Scielo, JSTOR; y se logró revisar 14 artículos investigativos sobre el acoso sexual callejero, a continuación se exponen algunos de los hallazgos al respecto.

En la ciudad de Puno - Perú, Medina y Zapana (2016) realizaron la investigación: “Representaciones sociales de las mujeres jóvenes sobre el acoso sexual callejero”, esta se

llevó a cabo a través de entrevistas a profundidad sobre las experiencias más íntimas y significaciones del acoso sexual callejero, el estudio de casos permitió comprender que las mujeres dan diferentes significados y valoraciones los cuales se pueden clasificar en: acoso expresivo, acoso verbal, acoso físico, persecuciones y exhibicionismo además los sentimientos más comunes que provoca el acoso sexual en las mujeres que lo reciben son: temor, vergüenza, humillación, coraje e indignación .

Así mismo Gaytan (2007) en Ciudad de México - México se realizó una investigación sobre el acoso sexual en lugares públicos, titulada: El acoso sexual en lugares públicos: un estudio desde la Grounded Theory, en esta investigación se eligió un grupo de informantes: hombres y mujeres, la técnica utilizada fue la entrevista en profundidad para así lograr conocer las percepciones de estos sobre el acoso sexual en la calle, cómo interfiere en las decisiones de la vida cotidiana de las personas y como incide en las interacciones en lugares públicos, en esta investigación se logró identificar que los sentimientos más comunes que provoca el acoso sexual en la calle, las personas que lo reciben aducen sentir temor, vergüenza, coraje e indignación, entre otros. Las consecuencias psicológicas más importantes que se generan en estas personas son: la sensación de pérdida del control, la disminución de la autoestima, distorsiones en la valoración cognoscitiva de las experiencias mismas de acoso, y un incremento en la inseguridad propia, así como en la desconfianza hacia los hombres desconocidos en general.

Con un objetivo un poco más diferente, en España Varela, Caja y Rueda (2019) realizaron la investigación: “Percepción femenina del acoso callejero” con el fin de conocer esta aplicaron una encuesta en anonimato la cual constaba de preguntas relacionadas con variables sobre la experiencia subjetiva con el acoso callejero, variables sobre la reacción ante la situación de acoso y sobre la seguridad percibida por la víctima cuando camina por la

calle; esta encuesta se le aplicó a un total de 1659 mujeres. Según el análisis de las encuestas lo que perciben las mujeres acerca de esta práctica es: El 60% de las encuestadas tienen en consideración la intención para valorar si se trata o no de acoso.; el 45,5% respuestas que apelan al sentimiento de inseguridad y de intimidación para referirse a este tipo de conductas y el 1,8% de las encuestadas consideran como acoso sólo las conductas reprochables legalmente (abuso sexual, agresión sexual, acoso sexual, amenazas, etc.). En cuanto a la regulación legal, un 15% del total de las encuestadas respondió a la pregunta, dentro de ese porcentaje el 8,4% piensa que debería sancionarse más y el resto (6,6%) que no son conductas sancionables, sino que son sólo reprochables moralmente o ni siquiera eso .

Las percepciones acerca del acoso sexual callejero permiten identificar que estos actos generan consecuencias negativas en las mujeres y es lo que se plantea en la investigación: ¡Tu 'piropo' me violenta! Hacia una definición de acoso sexual callejero como forma de violencia de género, realizada en Chile por Arancibia, Billi y Guerrero (2017) pertenecientes al grupo de Estudios del Observatorio Contra el Acoso Callejero (OCAC) aquí se reconocen algunas consecuencias psicológicas de este tipo de acoso, mediante una revisión bibliográfica; esta investigación buscó teorizar a partir de las definiciones existentes en la literatura un concepto de acoso sexual callejero considerando cinco dimensiones analíticas: la connotación sexual, la interacción entre desconocidos, su ocurrencia en un espacio público, el potencial de generar malestar y su unidireccionalidad. En la dimensión “el potencial de generar malestar” que para efectos de esta investigación es la más relevante se halló que actualmente no se cuenta con una producción científica robusta con respecto a las emociones y/o malestar que el acoso sexual callejero puede suscitar o suscita; sin embargo, estudios existentes muestran que las mujeres reportan emociones displacenteras al enfrentarse a situaciones experimentales y reales del acoso

sexual callejero, además de consecuencias que pueden tener efectos a más largo plazo en términos cognitivos, produciendo miedo a la victimización, ansiedad en lugares públicos, miedo a la violación, y algunos efectos conductuales llevando a modificar prácticas de movilidad, autonomía y uso de espacios públicos.

Acerca de estudios que tengan que ver con el tema del acoso sexual callejero es necesario conocer opiniones tanto de víctimas como de victimarios y es lo que se puede apreciar en el estudio “La violencia invisible: acoso sexual callejero en Lima Metropolitana y Callao” realizado en la Pontificia Universidad Católica del Perú -PUCP- (Vallejo y Rivarola, 2013) donde identificaron que el acoso sexual callejero ha provocado que las mujeres se sientan inseguras y temerosas en la ciudad, lo que las lleva a adoptar estrategias evasivas que terminan reafirmando a la calle como espacio masculino; en lo concerniente a la incidencia de estas prácticas y la tolerancia frente a ellas, en este estudio se realizó la Encuesta Nacional de Familia y Roles de Género del Instituto de Opinión Pública de la PUCP, aplicado a hombres y mujeres de 18 años a más, esta permitió conocer que las prácticas del acoso sexual callejero afectan sobre todo a mujeres jóvenes, quienes son las que más se desplazan por la ciudad. Asimismo, se encontró que la tolerancia varía según las prácticas, y que muchas de estas no se consideran como objeto de sanción debido a que tanto los hombres como las mujeres culpabilizan en cierta medida a las víctimas como provocadoras de este tipo de violencia de género.

De la misma forma Tuyub, Valle y Alpuche (2020) en el Estado de Yucatán - México se realizaron la investigación: “Las repercusiones psicológicas del acoso sexual callejero en la vida cotidiana de las mujeres”, para la investigación se aplicó una entrevista semiestructurada a mujeres habitantes de la ciudad de Mérida, esta constaba de 10 preguntas abiertas para identificar aspectos generales sobre el tema de acoso sexual callejero, tales

como las experiencias que han tenido y las consecuencias, demostrándose que cuando las mujeres se encuentran en una situación de acoso sexual callejero, la mayoría de ellas puede llegar a sentirse invadidas, vulnerables e inseguras, sentir vergüenza, impotencia y enojo.

No obstante, Zambrano (2015) en su investigación “ Una Aproximación Económica al Acoso Sexual Callejero a Mujeres en Guayaquil” realizada a través de una revisión bibliográfica, indica que el acoso sexual callejero conlleva a consecuencias negativas no solo físicas o psicológicas, sino también económicas pues para una mujer el hecho de ser acosada la afecta de manera económica, ya que sus decisiones de consumo o producción de un bien material o de un servicio específico, como transitar algunas calles, frecuentar lugares de la ciudad o dedicarse a ciertas actividades que son para su sustento o esparcimiento.

Además, se genera un efecto de sustitución, ya que la víctima de acoso cambiará sus preferencias de consumo sin que esto afecte a su nivel de utilidad. Se produce así mismo un efecto renta, dado que existe una pérdida monetaria real de la víctima por el hecho de sustituir una actividad por otra para evitar el acoso (Zambrano, 2015, p. 49).

En la ciudad de Lima - Perú se han interesado bastante por el tema del acoso sexual callejero pues Llerena (2016) realizó la investigación: “Percepción y actitudes frente al acoso sexual callejero en estudiantes mujeres de una universidad privada de medicina”, la recolección de información para este estudio se hizo a través de la aplicación de los cuestionarios, tipo Likert previamente validados, la "Escala de aceptación de mitos modernos sobre la agresión sexual" y la "Escala de acoso callejero", de forma virtual a 227 estudiantes mujeres pertenecientes al 4to, 5to y 6to año académico, obteniendo como resultado que, el 91% de las participantes consideraron haber sido acosadas al menos una vez en el 2014 y en cuanto a las creencias populares acerca de la agresión sexual el 72% de estudiantes en distintos grados no estaban de acuerdo con las premisas de la escala, especificando que casi la

mitad de la población estaba totalmente en desacuerdo, evidenciando también que el acoso callejero, a pesar de actuar como un problema social por sus repercusiones en el bienestar físico y mental de la población femenina joven, aún no ha sido adecuadamente abarcado.

Molina, López y Chávez (2020) en busca de una percepción diferente acerca del acoso sexual callejero en Colima - México, realizaron una investigación titulada: La dinámica del acoso sexual callejero desde el discurso de hombres jóvenes. Esta analiza el discurso de hombres jóvenes que cursaron un taller de perspectiva de género y que han sido generadores y/o testigos del acoso sexual callejero. Se utilizó como perspectiva teórica la sociología feminista que permite observar las diferencias entre hombres y mujeres en los espacios públicos; se crearon grupos de discusión los cuales se organizaron en las siguientes categorías: a) Identificación de causas culturales del acoso, b) la influencia social del grupo, c) dinámica psicológica del acoso y d) propuestas para erradicar el acoso. En cada una de las categorías se presentan testimonios de los participantes, las interpretaciones y los referentes teóricos para el análisis, logrando identificar en los discursos, los momentos clave de la dinámica del acoso sexual callejero para emprender acciones de prevención.

Con una perspectiva y abordaje distinto en Venezuela, Angelucci, Romero y Marcano, (2020) en su investigación: La influencia del sexismo, el rol sexual y el sexo sobre la percepción del acoso callejero, construyeron un formulario en Google Form, constituido por 3 escalas: rol sexual, sexismo y percepción del acoso callejero, se usó una muestra no probabilística de estudiantes (193 mujeres y 69 hombres) de universidades venezolanas, con edades comprendidas entre los 16 y los 27 años. Se encontró que la atribución de responsabilidad a la víctima por el acoso y la percepción de gravedad del acoso callejero son influenciadas directamente por el sexismo hostil y el benevolente, así como por el rol sexual masculino. El sexismo, tanto hostil como benevolente, constituyó la

variable más importante para explicar la percepción de acoso callejero, en el sentido de que a mayor sexismo mayor atribución de culpa a la víctima y baja percepción de gravedad del acoso, para respaldar la evidencia que indica que el acoso sexual, como ejemplo de violencia, tiene un carácter principalmente cultural, donde se resalta la supremacía del hombre.

Por otra parte en el Valle de Aburrá - Antioquia - Colombia, López ( 2018) realiza la investigación: “Acoso sexual callejero: Evaluación de su percepción cultural en el Valle de Aburrá y análisis de género de las formas de sanción en Colombia, en las últimas dos décadas”, aquí se aborda el acoso sexual callejero como un tipo de violencia basada en género que se presenta en el espacio público y el análisis de la aplicación de una sanción desde el ordenamiento jurídico colombiano vigente. En análisis de jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, se pudo identificar la ausencia de una perspectiva de género, pues un caso donde ocurrieron tocamientos, se tipificó como un delito de injuria por vía de hecho y a esta conducta le era aplicable el tipo de acto sexual violento contemplado en el 206 del Código Penal, pero al hacer interpretación del tipo penal de acoso sexual contenido en el artículo 210A del estatuto penal colombiano se halló que puede pertenecer a cualquier conducta dentro del acoso sexual callejero (tocamientos, comentarios, persecución, masturbación, observaciones, todas de índole sexual).

También logró concluirse que todas las mujeres participantes de la investigación contaban experiencias de acoso sexual callejero donde evidenciaban que era un fenómeno que sucedía diariamente, desde aproximadamente los doce años, en lugares como el centro de la ciudad, el bus, en el salón y en misa. Una mujer y un hombre discreparon al nombrar como acoso una situación planteada donde un hombre le decía ‘Hola bonita’ a una mujer, por lo que las demás participantes opinaban diciendo que dependía del tono, si tenía carga sexual y otras

percepciones; todo esto se logró empleando la metodología del paradigma cualitativo con enfoque feminista utilizando el método crítico-social, a través de entrevistas, grupos focales, búsqueda de textos y análisis de jurisprudencia como instrumentos.

Así mismo, Astrálaga y Olarte (2020) en Bogotá- Colombia, defienden en su ensayo titulado: Acoso sexual callejero y derechos humanos, que la normatividad por si sola es inoperante al momento de proteger los derechos humanos de las mujeres víctimas de acoso sexual callejero, ya que, aunque en las leyes nacionales e internacionales se integra la protección de los derechos humanos de las mujeres, el acoso sexual callejero sigue existiendo como una conducta normal, y naturalizada en la sociedad, conducta que tiene como principales víctimas a las mujeres. La normatividad existente no incorpora todas las conductas pertenecientes al acoso sexual callejero y aquellas que incorpora no son penalizadas efectivamente en el sistema de justicia.

Para la elaboración de esta investigación se realizó una encuesta anónima virtual a 78 hombres y mujeres residentes en la ciudad de Bogotá de diferentes Universidades, se realizó también una entrevista al colectivo feminista “No Me Calle” que lucha en contra del acoso sexual callejero y estadísticamente, esta investigación toma datos y análisis dispuestos por la Alcaldía de Bogotá en su informe “El acoso sexual y actos de violencia contra las mujeres en espacios comunitarios” y finalmente se presentó un derecho de petición a la Fiscalía General de la Nación.

Por último Zurbano, Libeira y Bouchara (2016) en su investigación: “Acoso sexual callejero y estrategias comunicativas. Un análisis comparado entre España y Marruecos” también reconocen el acoso sexual callejero como un atentado contra los Derechos Humanos, aquí logran dar cuenta a través de estudios de casos asegurando un número de ejemplos comunicativos diversos y plurales pero teniendo en cuenta para su selección una muestra de

tipo teórica. Los casos de estudio variaban entre: campañas de ciberactivismo, espacios informativos dentro de programas de la televisión pública, reportaje específico sobre acoso, campaña de activismo digital y documentales, entre otros espacios críticos e informativos, logrando evidenciar que los medios de comunicación, especialmente la televisión o Internet, tienen una gran capacidad de difusión y son herramientas eficaces para sensibilizar a la ciudadanía sobre el acoso sexual callejero.

Es pertinente situar las consecuencias o los efectos psicológicos del acoso sexual callejero al contexto Colombiano y para ello se toma como referencia un informe publicado por la Alcaldía de Bogotá en compañía de la Secretaría Distrital de la Mujer, el informe tiene como título “acoso callejero-sexual en Kennedy”, elaborado por Luz Mary López Murcia en el 2018, en este informe se hace un análisis de los resultados obtenidos sobre los efectos que el flagelo social del acoso sexual callejero puede causar en las mujeres, “cualquier mujer encuentra palabras que le van susurrando o gritando si se ve guapa, fea, flaca, gorda, joven, vieja, entre otros calificativos que pueden convertirse en un insulto o en una agresión más grave si se manifiesta rechazo”. Entre lo más nombrado de las mujeres está que algunas de ellas intentan cambiar la ruta y el horario en el que normalmente transitan, se vuelven más prevenidas y en algunos casos algunas cambian su forma de vestir con la mentalidad que es esto puede disminuir el acto de acoso sexual callejero contra ellas.

## **2. Justificación**

En el recorrido histórico e investigativo anteriormente realizado, ha sido posible abordar conceptos que tienen que ver con el lugar de la mujer en la sociedad, y sus luchas, se evidencia como en la actualidad aún hay situaciones que se encuentran enmarcadas en la cultura, las cuales las sitúa en posición desfavorable y naturalizan la violencia hacia las

mujeres, por ello la presente investigación se centra en el acoso sexual callejero que requiere ser abordado, analizado y nombrado desde el ámbito psicológico, pues esta conducta está relacionada con prácticas que hacen parte de las violencias de género, provocando sentimientos negativos e incómodos en las personas víctimas de él.

Es válido expresar que el acoso sexual callejero es una práctica que en Colombia parece estar normalizada, tanto en las víctimas como en los victimarios, con relación a esto la autora Olga Lucía Gómez Fontecha considera que:

“El acoso sexual callejero se configura en conductas de connotación sexual ejercidas por una persona desconocida, en espacios públicos como la calle, el transporte o espacios semipúblicos, que suelen generar malestar en la víctima” (Fontecha, 2019 p. 14).

Según esta concepción se puede corroborar que esta problemática social es considerada como un factor negativo en su práctica y que hay un impacto nocivo en sus víctimas. Pese a ello también es importante resaltar que en Colombia no hay leyes que penalicen a los victimarios. Según Gómez Fontecha:

“En Colombia, esta conducta no se encuentra penalizada y tampoco se encuentra como contravención en el Código de Policía” (Fontecha, 2019 p. 15).

El acoso sexual callejero se considera como un acto violento, por ende sería necesaria una sanción, según un artículo publicado por la alcaldía de Bogotá, la corte suprema de justicia ha estado trabajando en proyectos de ley que permitan un apropiamiento judicial y policial frente a estas conductas.

Las consecuencias psíquicas comprenden ampliamente factores humanos que van desde lo psicológico, manifestaciones somáticas y la interacción con el entorno, es precisamente lo que se busca ahondar en la presente investigación, dicho de otra manera se considera necesario y pertinente abordar el tema teniendo en cuenta el impacto que tiene esta

forma de violencia en las mujeres y cómo es la concepción de éste según sus manifestaciones, para analizar las consecuencias psíquicas en el ser humano sin olvidar el contexto social en el que se desarrollan dichas acciones, es necesario tener conocimientos específicos, propios de los profesionales en psicología, es de interés del psicólogo indagar acerca de cómo el acoso sexual callejero puede influir en el comportamiento de las mujeres, además la investigación no solamente permite ampliar conocimientos teóricos y vivenciales sino que es una manera en la que puede esclarecer si hay consecuencias psíquicas por el acoso sexual callejero y de qué maneras se presenta, posterior a esto es posible visibilizar el malestar que genera esta práctica en las mujeres víctimas

En la indagación de los antecedentes históricos e investigativos, se observa una escases de investigaciones al momento de buscar información que sustente la pregunta sobre las consecuencias psíquicas en las víctimas de acoso sexual callejero; si bien se relatan en la diversas investigaciones las molestias que este puede causar, es apreciable como la concepción de este fenómeno va más encaminada a una contextualización macro de las consecuencias a nivel descriptivo, a su vez resaltan la intencionalidad de los victimarios en el momento de llevar a cabo dicha práctica; de la misma manera se puede observar como en Colombia no se encuentra mucha información que exponga este flagelo social desde la perspectiva planteada en la presente investigación, al igual que en la Corporación Universitaria Minuto de Dios, se encuentra un vacío investigativo al respecto, de modo que es necesario desde el programa de psicología, interesarse por el tema del acoso sexual callejero, ya que día a día las mujeres que hacen parte de la Comunidad Uniminuto se movilizan dentro del entorno o contexto callejero lo que puede inducir que muchas de estas son víctimas de acoso sexual callejero y al analizarlo desde esta perspectiva, podría permitir a futuro replicar este análisis.

### **3. Objetivos**

#### **3. 1. Objetivo General**

- Indagar por las consecuencias psíquicas de cinco mujeres víctimas de acoso sexual callejero, estudiantes de psicología de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - Seccional Bello.

#### **3. 2. Objetivos Específicos**

- Explorar la experiencia del acoso sexual callejero desde la narrativa de cinco mujeres estudiantes de psicología de la corporación universitaria Minuto de Dios - Seccional Bello.

- Identificar las emociones, sentimientos, sensaciones, y respuestas somáticas que genera el acoso sexual callejero a partir de la narrativa de cinco mujeres estudiantes de psicología de la corporación universitaria Minuto de Dios - Seccional Bello.

### **4. Marco teórico/Marco conceptual**

Las relaciones interpersonales comprenden una interacción del ser humano con el entorno, específicamente con otros semejantes a él; este relacionamiento comprende una serie de adaptaciones, conductas y vivencias que se van creando en el día a día. El proceso adaptativo del ser humano con el entorno, tiene sus inicios en las primeras etapas de la vida humana y es allí donde se ingresa a la culturización con otros. En la interacción del ser humano con los otros van surgiendo un sinnúmero de vivencias que tienen que ver con la individualidad o subjetividad del mismo, de esto dependen las formas de actuar de las personas; dicho de otra

manera, los seres humanos tienen una pluralidad a la hora de actuar lo cual es ocasionado por las vivencias individuales que ha tenido este y sus componentes genéticos.

El ser humano desde que nace está en constante interacción con otros, por ende empieza a establecer formas de relacionarse con los otros y en ello surgen conductas favorables que van encaminadas a la preservación de los semejantes o por el contrario corresponden a una rivalización y ocasionamiento de daños a los mismos.

#### **4. 1. La Violencia.**

La violencia no es una sustancia o un hecho aislado, totalmente terminado y asible en sí mismo, sino que se trata de relaciones sociales o, mejor dicho, del tinte que asumen ciertas relaciones sociales. Desde esta perspectiva, la violencia puede ser vista como un adjetivo que califica determinadas formas de relación (Pacheco, 2016).

En la interacción con el otro surgen relacionamientos positivos o negativos, en este caso la violencia podría nombrarse como un tipo de relacionamiento negativo que ha sido manifiesto desde los principios de las generaciones, es evidente como la historia ha dejado al descubierto como las guerras han marcado el curso de la vida humana.

El término *violencia* proviene del latín *violentilla*, y es un comportamiento deliberado que provoca, o puede provocar, daños físicos o psicológicos a otros seres humanos, y se lo asocia, aunque no necesariamente, con la agresión, ya que también puede ser psicológica o emocional, a través de amenazas u ofensas (Espín et al., 2008).

Es aquí cuando el relacionamiento y la interacción humana toman un rumbo negativo al punto de violentar la integridad de otra persona a través de acciones que vulneran los derechos del individuo y que lo sitúan en una posición desfavorable, generando agresión a nivel físico o psicológico.

Existen múltiples definiciones de violencia, en especial las que se relacionan con la imposición de fuerza física. Sin embargo, la violencia es un concepto mucho más global y complejo, que se refiere a: cualquier acto de comisión u omisión y cualquier condición que resulte de dichos actos, que prive a los sujetos de igualdad de derechos y libertades e interfiera con su máximo desarrollo y libertad de elegir (Espín et al., 2008).

#### **4. 1. 1. La violencia, comprendida en el contexto social.**

La cultura hace parte de un cúmulo de ideas que van siendo transitadas a través de la historia en el ser humano, consecuente a esto estas ideas manifiestas por conductas se van ampliando y replicando por las generaciones, “La cultura así entendida, deviene una instancia simbólica que impone su propio orden lógico a los individuos” (Aldaya y Leticia, 2019, p. 23).

Galtung (1969) Da cuenta de un concepto de violencia que resulta pertinente para adecuarlo a la intención de la presente investigación y es la manera en la que este nombra la violencia como un comportamiento que comprende la cultura y además de ello separa la violencia en dos hitos importantes como lo son la violencia directa y estructural.

“La violencia puede ser vista como una privación de los derechos humanos fundamentales, en términos más genéricos hacia la vida”. Galtung (p. 150).

Este tipo de relacionamiento siempre va orientado al daño del otro generalmente (Cabe resaltar que la autoflagelación y los daños causados a sí mismo también podrían considerarse como violencia) Por ende esta conducta corresponde a la alteración o vulneración de la integridad pues en su efecto trae consigo repercusiones negativas a sus víctimas.

Según Galtung (1969) hay dos hitos importantes para nombrar la violencia y este los nombra como se menciona anteriormente, violencia directa y violencia estructural, estas dos definiciones se les puede atribuir un significado diferente pero a su vez ambas tienen en

común que su mayor característica es el abuso de poder por parte del victimario. La violencia directa va estrechamente ligada a la muerte, esta muerte comprende no solamente la mutilación o aniquilación de seres humanos, sino que también tiene que ver con la no preservación del medio ambiente, puesto que los daños corresponden a afecciones tanto del espacio público como a los entes naturales (Ecosistemas ambientales). Por otro lado la violencia estructural no tiene como objetivo directo la muerte sino que esta tiene como objetivo principal la explotación de sus víctimas, es decir su fin no es “matar” sino que los daños a sus víctimas son progresivos, asegura Galtung (1969) que esta violencia tiene repercusiones negativas con el tiempo y todas estas llevan a presentar daños tanto en el cuerpo de su víctima como en su mente, y su espíritu, todo esto manifestándose notoriamente en la interacción del sujeto en sociedad.

#### **4. 2. Tipos de violencia que padecen las mujeres**

Para ampliar más el concepto de violencia se considera necesario textualizar algunos tipos de violencia que direccionen la investigación a un punto más específico; por ende se toma en cuenta los conceptos resaltados por Paredes, Llanes, Torres y España (2016) para nombrar unos tipos de violencia que son pertinentes para plantear la violencia como factor precipitante del acoso sexual callejero.

Violencia estructural: mencionada anteriormente, según Paredes et al. (2016) tiene que ver con la dominancia que manifiesta el victimario y su intención es minimizar a sus víctimas, no directamente con un daño físico, sino que violenta el rol de la persona en la sociedad llevándola a sentirse incapaz de realizar sus tareas comunes en ámbitos sociales, educativos y laborales.

La violencia estructural va ligada a la violencia simbólica, que para Paredes et al. (2016) está relacionada con los daños que pueden representar las expresiones verbales, las cuales son ejecutadas por sentimientos de dominancia por parte de los victimarios y estos tienen como objetivo subestimar y someter a sus víctimas con expresiones crueles y dañinas que tienen evidentemente repercusiones en el ámbito psíquico de sus víctimas.

La violencia interpersonal comprende según Paredes et al. (2016) las manifestaciones de poder y dominancia en el contexto del hogar generalmente, y se relaciona con la violencia institucional, ya que esta se da cuando las institucionalidades competentes manifiestan apatía frente a algunas denuncias impuestas por las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, imposibilitando una apropiación jurídica frente a estas conductas perjudiciales a la integridad de las mujeres específicamente.

La violencia hacia la mujer y la violencia feminicida van estrechamente relacionadas puesto que ambas tienen que ver con los daños dirigidos a mujeres, por su parte la violencia feminicida comprende para Paredes et al. (2016) el odio a las mujeres, lo que hace que los victimarios se dirigen violentamente a las mujeres hasta quitarles la vida, debido a que el género femenino no tiene valor para estos, de hecho ser mujer es considerado como una desventaja.

La violencia hacia la mujer o violencia de género tiene que ver con todo daño provocado a la mujer “[...] Se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada” ONU (p. 51).

### **4. 3. La violencia en el contexto colombiano**

Todo daño hacia la mujer sea por parte de hombres o mujeres se considera como violencia de género, para una mejor contextualización se considera adecuado acercar la violencia de género al contexto colombiano, por ello se toman a continuación conceptos de esta violencia resaltados por el Ministerio de Salud y Protección Social -MinSalud- (2016) En esta publicación se establece una distinción como lo es la clasificación de las violencias de género, donde se despliega una amplia gama de conceptos claves para una contextualización puntual para las violencias de género.

La violencia según sus características para el MinSalud (2016) comprende aspectos que tienen que ver con la violencia psicológica, sexual, física y económica. Dicho detalladamente la violencia psicológica tiene que ver con los daños dirigidos a degradar a las personas o controlarlas para influir indirecta o directamente en sus acciones, esta no está caracterizada por el uso de la fuerza física sino que utiliza mecanismos simbólicos.

La violencia sexual para el MinSalud (2016) tiene que ver con un abuso de fuerza a nivel físico que violenta la integridad de sus víctimas causando daños no solo psicológicos sino físicos y a su vez obliga a sus víctimas a tener encuentros sexuales por medio de la manipulación y las amenazas, la violencia sexual tiene mucho que ver con la violencia física ya que esta también comprende un impacto a nivel físico o a la integridad a nivel corporal de las víctimas (golpes, sacudidas, sustancias perjudiciales como la escopolamina, entre otros).

Y por último MinSalud (2016) menciona la violencia económica y esta comprende lo que tiene que ver con la privación total o moderada de los recursos económicos de las personas.

Según MinSalud (2016) hay varias leyes en Colombia que buscan penalizar las violencias direccionadas a las mujeres, el objetivo es poder mitigar, controlar y hasta

erradicar estas conductas que lamentablemente hacen parte del día a día de muchas mujeres que se encuentran sometidas a estos flagelos sociales violentos; paralelamente se nombran las violencias de género como acciones que ejercen poder frente a las mujeres y estas acciones se caracterizan por causar daños como los anteriormente mencionados.

En Colombia las violencias de género se consideran como un problema que es de interés de salud pública pues las altas tasas de víctimas dejan al descubierto la manera en la que esta problemática social ha afectado a diversos sectores sociales.

Como se textualiza anteriormente no todos los daños a las víctimas de las violencia de género sufren daños físicos, sino que hay diferentes maneras de infringir el daño, una de estas formas de violentar es el acoso, sea verbal o físico, se comprende el acoso como una forma de violencia sexual, en consecuencia a esto es necesario contextualizar el concepto de acoso como tal y en forma piramidal direccionar la argumentación al acoso sexual callejero que es una tipología de este.

En la actualidad hay diversas tipologías de acoso (Acoso laboral, escolar, sexual, psicológico, entre otros); en la presente investigación es necesario teorizar puntualmente acerca del acoso sexual callejero, ya que es el tema de interés.

Para situar más la información al contexto colombiano o departamental, la Universidad de Antioquia -UdeA- hace una publicación en el año 2016 en compañía de la Alcaldía Medellín a modo de informe, “Contrato Interadministrativo para el levantamiento de línea de base de percepción de seguridad, respecto al Acoso y Violencia Sexual contra las Mujeres en el espacio público de la comuna 3”, donde se puntualizan aspectos amplios que tienen que ver con lo que comprende a la problemática social elegida en la presente investigación.

Lo anteriormente mencionado se enfoca en que la mujer puede y necesita moverse en el espacio público, por ende este contexto comunitario debería ser un lugar seguro para las mismas, según (UdeA, 2016) las conductas de acoso sexual callejero en Colombia, están estrechamente relacionadas al sistema patriarcal que aún predomina en el contexto colombiano y es lo que corresponde a esa dominancia masculina que está enmarcada en la cultura, lo que lleva a los hombres (que son los principales victimarios) a tener este tipo de conductas abusivas hacia las mujeres.

#### **4. 4. El acoso sexual callejero como forma de violencia sexual (ASC)**

El ASC es una práctica violenta, en primer lugar porque representa una penetración de espacios privados e íntimos de una persona en una situación pública y por parte de alguien que no tendría normalmente acceso a ellos, violando la subjetividad de la víctima. Al mismo tiempo, se trata de un acto unidireccional, que utiliza el poder y la imposición para asegurar su aceptación. Por último, por su capacidad de producir malestar tanto psicológico como social, emocional, simbólico, y hasta físico (Arancibia, Billi y González, 2017).

El acoso sexual callejero se entiende como aquellas conductas que se dirigen a incomodar a las personas, en su mayoría mujeres que son víctimas de estos mensajes, además de ello esta manifestación se da en el contexto comunitario o en el sector público más ampliamente dicho.

Para Aguilar y Orellana (2007) Teorizan cómo esta problemática social está ligada a aspectos culturales e históricos, que se han replicado con el tiempo en el mundo, este tiene como característica principal la dominancia generalmente de los hombres sobre las mujeres.

Se dice que el acoso sexual callejero comprende una violencia simbólica y psicológica porque por medio de este no siempre se atenta contra la integridad física de las víctimas, sino

que atenta “indirectamente” a través de palabras, gestos, miradas y su acercamiento físico es más directo cuando se hacen manifiestos tocamientos hacia las mujeres en la vía pública, sin consentimiento previo. Todo esto tiene que ver con lo teorizado anteriormente en la contextualización histórica y es como la dominancia y las relaciones de poder se han ido enmarcando en la cultura y por ello se ha situado a la mujer en un lugar inferior a los hombres y estos se perciben como agentes dominantes frente a estas.

Medina y Zapana (2016) contextualizan una separación de los diferentes tipos de acoso que emergen en la dinámica del acoso sexual callejero y establecen características claves que se consideran pertinentes para ampliar el concepto de este tema en la presente investigación.

El **acoso expresivo** según Medina y Zapana (2016) tiene que ver no solamente con la verbalización, sino que esta conducta va ligada a una interacción con la víctima que corresponde a actos no verbales o gestualidades, movimientos, miradas, ademanes, posturas corporales y sonidos, conductas que van acompañadas de morbo y malicia con la intención de calificar sin consentimiento a las víctimas, desencadenando una serie de efectos o sentimientos negativos en estas.

Como simultáneamente lo manifiestan Medina y Zapana (2016) el acoso sexual callejero no solamente corresponde a manifestaciones no verbales, sino que en la mayoría de los casos los victimarios dejan al descubierto comentarios que según ellos serían para halagar a las mujeres, esto está relacionado con la normalización que se le ha hecho con el tiempo a los piropos o halagos, que a ciencia cierta siguen siendo conductas agresoras, pues son sin un consentimiento previo y además son innecesarios, posterior a esto, el **acoso verbal** no solo comprende comentarios “halagadores” sino que muchos victimarios sueltan frases grotescas e

hirientes refiriéndose al aspecto físico, modo de vestir y apreciación física de las mujeres, entre otros calificativos que resultan ofensivos a las víctimas.

Cuando se menciona que el acoso sexual callejero es una violencia tanto simbólica como física, es porque este comprende o violenta la integridad sexual, física y psicológica de las víctimas y es así como Medina y Zapana (2016) introducen el término de **acoso físico**, este tiene que ver ampliamente con las conductas de esta problemática que invaden el espacio personal de la víctimas y no solo esto, sino que hacen posesión de ellas, el acoso físico corresponde a esos tocamientos que se dan en la vía pública, sectores comunitarios y espacios que son diariamente frecuentados por mujeres, esto hace parte de las intencionalidades agresoras de los victimarios y es que es evidente como estos van más allá de comentarios, se acercan a las víctimas generando un contacto físico, preferiblemente para establecer un contacto con las partes íntimas de las mujeres.

Llerena (2016) define el acoso sexual callejero como un conjunto de acciones que van desde comentarios que normalmente conocemos como piropos, silbidos, sonidos de besos hasta tocamientos, masturbación pública, exhibicionismo e incluso persecuciones, todas de índole sexual.

Las palabreras en el momento del acoso sexual callejero, tienen en común una duración corta, pues generalmente estas se dan cuando una mujer transita por una parte de la calle o cuando coinciden en un lugar con el acosador.

La presente investigación sustenta el acoso sexual callejero como una problemática y forma de violencia sexual en la teoría de la objetivación en la cual Fredrickson y Roberts, (1997) proponen que las mujeres son vistas en una cultura en la que sus cuerpos, por las razones que sean, son examinados, evaluados y siempre potencialmente objetivados,

generando experiencias negativas en las mujeres que se convierten en consecuencias psicológicas.

Precisamente esto es lo que logra el acoso sexual callejero, los acosadores a través de las prácticas como lo son los piropos evalúan y califican los cuerpos de las mujeres, lanzando comentarios de tipo sexual acerca de sus partes íntimas, formas de vestir, el volumen o talla de su cuerpo e incluso lo que les gustaría hacerle a estos. Las mujeres en esta práctica son reducidas a su cuerpo o sus partes sexuales, instrumentalizándolas, siendo percibidas como un objeto para dar placer, como pasa en la masturbación pública, el exhibicionismo y los tocamientos en las vías públicas, aquí las mujeres son utilizadas para generar placer en dichas prácticas de las cuales los victimarios las hacen partícipes sin consentimiento alguno.

#### **4. 4. 1. “El piropo” del halago a la violencia.**

“Una cultura de ‘piropos’ es propia de una cultura machista, ya que esta trata los cuerpos de las mujeres como propiedad pública” (UdeA, 2016, p.17). Colombia es un país donde los piropos hacen parte de la cultura como algo que favorece a las mujeres, puesto que se consideran como un halago, por lo cual estas deberían estar agradecidas; es evidente como en el sector público se pueden visualizar hombres que lanzan comentarios grotescos a las mujeres refiriéndose a sus cuerpos o a ellas específicamente; estas conductas con el tiempo han ido tomando ese matiz de violencia sexual y en varios países este ya ha sido penalizado, en Colombia aún no se encuentra una apropiación jurídica que lo penalice.

#### **4. 4. 2. Tocamientos y persecuciones.**

En ocasiones las expresiones verbales de connotación sexual trascienden al acoso físico y a un nivel de peligro para la víctima mucho más alto, por lo que Medina y Zapana (2016) lo nombran como persecuciones; esta es una prolongación del tiempo en que los victimarios se

dirigen a las víctimas con la intención de acosarlas, en estas situaciones algunos de los victimarios tienden a seguir a las mujeres haciendo que la situación se convierta en un motivo de angustia e incomodidad referente a las víctimas al ir tras de ellas llegando incluso a las acción del tocamiento del cuerpo de la mujer, ya sea un roce o palpación con significado sexual, contacto corporal con las partes íntimas sin consentimiento alguno de la víctima.

#### **4. 4. 3. Exhibicionismo y masturbación pública.**

Este flagelo social también se caracteriza por conductas exhibicionistas por parte de los acosadores, y es cuando estos proceden a mostrar en la calle sus partes íntimas a las mujeres que transitan el lugar, Medina y Zapana (2016) afirman que el exhibicionismo va acompañado de masturbación pública.

La masturbación es definida normalmente como un acto llevado a cabo en la intimidad de la vida sexual con fines de autoplacer, sin embargo las mujeres presencian en el espacio público esta práctica, pues algunos hombres la realizan en las calles con toda la intención de ser observados, pasando esta de ser algo totalmente normal comprendido dentro del placer sexual del ser humano a generar incomodidad, ya que no es un acto consensuado, tipificándose así dentro de las acciones que hacen parte del acoso sexual callejero.

Cynthia Bowman (1993) identifica siete características del acoso sexual, las cuales se mencionarán en esta investigación, ya que estas características resaltan elementos que son importantes para contextualizar el acoso sexual callejero y es que esta problemática no solamente debe ser comprendida desde la postura o sentimientos de las víctimas, sino que es importante tener un conocimiento que esclarezca elementos claves que hacen parte del momento del acoso para conocer más la dinámica.

A continuación se van a resaltar las siete características que contextualiza Bowman (1993); la primera característica hace referencia a las mujeres como objeto del acoso sexual

callejero, y podría afirmarse que esto tiene que ver con las estructuras o costumbres enmarcadas en la historia, teniendo en cuenta el lugar que se le ha atribuido a la mujer obedeciendo a los sistemas patriarcales que van encaminado a la sumisión o minimización de las mismas, creando cierta posición superior por parte de los hombres frente a las mujeres.

En segundo lugar, Bowman (1993) afirma que en su mayoría los acosadores son varones, adicional a la opinión de Cynthia cabe resaltar que en la pesquisa de información los diversos y amplios estudios han dejado al descubierto opiniones que resaltan y corroboran esta afirmación. La tercera característica hace referencia a que los acosadores no conocen sus víctimas, podría decirse que esta es una de las principales premisas para considerar estas conductas acoso sexual callejero, ya que no hay una relación simultánea o previa entre el victimario y la víctima, sino que se busca crear un contacto sin consentimiento previo y además desde el desconocimiento de la víctima lo cual precipita una interacción forzada, esto se convierte en uno de los motivos que generan incomodidad y sentimientos de vulnerabilidad en la víctima.

Lo anteriormente mencionado tiene una estrecha relación con la cuarta característica que postula Bowman (1993) y es que el encuentro entre víctima y acosador es cara a cara, por ende se genera una vulneración a la integridad de la víctima, ya que al interrumpir su camino se crea cierta invasión del espacio personal acosando y violentando a la mujer con conductas desfavorables y negativas.

La quinta característica de Bowman (1993) afirma que el escenario en el que se da esta problemática es la calle o los sectores públicos y comunitarios, lo que corresponde a las calles, transportes públicos, paradas de buses, entre otros escenarios que las mujeres normalmente frecuentan diariamente y es por esto que es un flagelo social que se produce diariamente, podría introducirse el concepto de que esto precisamente se convierte en un

agravante puesto que las mujeres necesitan estar en estos lugares y que las hace vulnerables a ser violentadas de esta manera.

Bowman (1993) nombra la sexta característica refiriéndose al contenido del discurso y adicional a ello cuestiona si realmente en la dinámica de la ejecución del acoso sexual callejero hay un discurso y afirma que este no está dirigido como un discurso público, sino que estos comentarios están dirigidos a las mujeres, los acosadores lanzan estas palabrerías con la intención principal de incomodar y de reafirmar sus sentimientos dominantes frente a las mujeres; es pertinente introducir la séptima y última característica que también tiene relación con lo ya dicho, y que Bowman (1993) califica como comentarios que denigran a la víctima, crean sentimientos de peligro, vulnerabilidad y en como efecto este tipo de comentarios también humillan a las víctimas pues en toda esta experiencia son conductas que se producen sin consentimiento previo alguno.

Por último también se sustentará esta problemática en la teoría de la socialización, Simkin y Gastón (2013) plantean que diversos autores definen este proceso de forma general como la incorporación que hacen los individuos de normas, roles, actitudes y creencias dependiendo del contexto social, político, histórico y económico en el cual se encuentra estos, a través de las instituciones sociales que permiten dicha socialización como lo son: la familia, los contextos educativos, el trabajo, las relaciones interpersonales, la religión y demás espacios que permiten el desarrollo social del individuo. En estos procesos de socialización se dan entonces clasificaciones sociales como las de género, las cuales son pertinentes para dicha investigación.

La sociedad en el proceso de socialización se estructura ideológicamente de modo que la mujer asume roles específicos que la sitúan en una posición inferior y sumisa y al hombre se le asigna el rol de superioridad y poder sobre la mujer, esta dinámica es reflejada en las

violencias de género, en las cuales una mujer es violentada por el simple hecho de serlo, violencias de las cuales hace parte el acoso sexual callejero.

#### **4. 5. Consecuencias psíquicas**

La problemática de acoso sexual callejero ha sido estudiada desde varios enfoques, como lo son el enfoque jurídico, estatal, policial, comunitario, psicológico, entre otros; la presente investigación se orienta desde una perspectiva psicológica y social (psicosocial) puesto que permite indagar sobre las consecuencias psíquicas en las mujeres sobre esta problemática, para ello se ha realizado una pesquisa que sustente planteamientos iniciales que tengan que ver con las diversas implicaciones psíquicas que puede tener el acosos sexual callejero en sus víctimas.

El daño psíquico puede adoptar dos formas en terminología jurídica: lesión psíquica, que hace referencia a una alteración clínicamente significativa que afecta en mayor o menor grado la adaptación de la persona a los distintos ámbitos de su vida (personal, social, familiar o laboral), y secuela psíquica, que se refiere a la estabilización y consolidación de esos desajustes psicológicos (Echeburúa, De Corral y Amor, 2004, citado por Muñoz, 2013).

Las conductas violentas como el acoso sexual callejero son un suceso negativo, vivido de forma inesperada generando terror e indefensión, poniendo en peligro la integridad física o psicológica de la víctima, dejando a esta en tal situación emocional que es incapaz de afrontarla con sus capacidades psicológicas habituales, por lo que pueden causar un daño psíquico al afectar la adaptación de la víctima en los diferentes ámbitos de su vida tras dicho suceso o generar una consolidación del desajuste emocional a lo largo de su vida.

El daño psicológico se refiere, por un lado, a las lesiones psíquicas agudas producidas por un delito violento, que, en algunos casos, pueden remitir con el paso del tiempo, el apoyo

social o un tratamiento psicológico adecuado; y, por otro, a las secuelas emocionales que persisten en la persona de forma crónica, como consecuencia del suceso sufrido y que interfieren negativamente en su vida cotidiana. (Echeburúa, De Corral y Amor, 2004, p. 229)

Por lo que los autores manifiestan que en ambos casos el daño psíquico se concibe como la consecuencia de un suceso negativo que desborda la capacidad de afrontamiento y adaptación de la víctima a la situación vivida.

Para ampliar el término consecuencias psíquicas se considera necesario hacer una separación de ambas palabras y darles un significado desde una perspectiva “aislada” inicialmente.

Consecuencia: El diccionario de Ferrater Mora (1950) hace alusión a este término de la siguiente manera: “*Consecuencia [...] equivalente a 'efecto'*”

Ferrater Mora, nombra que una consecuencia está ligada a los hechos reales que surgen a partir de un suceso inicial.

Además para la Real Academia Española el término consecuencia hace alusión a los efectos que se pueden desprender a partir de sucesos iniciales, en las diversas definiciones se hace evidente cómo el término consecuencia tiene que ver con los resultados, a partir de esto podría nombrarse como causa-efecto.

Psíquico: Es necesario nombrar que para definir lo psíquico debe tenerse en cuenta que las diferentes escuelas psicológicas tienen un concepto diferente de la psiquis, Gonzales y Fernando (2000) toman aportes de Lev Vigotsky y sitúan la psiquis como “El lugar de las emociones” y se contextualiza como estas emociones se producen mediante el proceso interactivo del ser humano con su entorno.

Según las anteriores definiciones podría nombrarse la “consecuencia psíquica” como un efecto emocional que se produce a partir de un suceso o evento que generalmente se da

con la interacción del sujeto con el entorno y que además estos efectos emocionales tienen incidencia en las conductas y pensamientos de los mismos, lo que los lleva en ocasiones a exteriorizar actitudes o conductas, en este caso con relación al acoso sexual callejero las conductas o efectos que este provoca son desfavorables o negativos.

Lopera (2011) hace referencia a los “Efectos” psicológicos no específicamente derivados del acoso sexual callejero, sino por una eventualidad previa y este nombra estos efectos como acciones que son de carácter interactivo, es decir, se dan a partir de la interacción del sujeto con su entorno, manifestándose por medio de comportamientos o conductas inmediatas o por manifestaciones que se gestan con el tiempo.

En el boletín informativo “Mujeres en cifras” realizado por la alcaldía de Bogotá se nombran las manifestaciones causadas o precipitadas por el acoso sexual callejero como “Efectos” y hace referencia a que estas manifestaciones en las conducta, emociones y comportamientos “Numerosos estudios demuestran también los diferentes impactos psicológicos, conductuales y simbólicos que ejerce sobre las mujeres el acoso sexual callejero.” (López, 2018, p. 3). Adicional a esto menciona más adelante como por lo general estos efectos o consecuencias son negativas.

Según los resultados más encontrados en previas investigaciones se puede dar cuenta de que el acoso sexual callejero tiene efectos psíquicos en las víctimas, puede deducirse que los efectos o consecuencias psíquicas más comunes son: rabia, asco, miedo, inseguridad, impotencia, vergüenza, confusión y culpa.

Las consecuencias nombradas anteriormente hacen referencia al efecto casi inmediato que tiene esta problemática en las mujeres víctimas, por consiguiente es pertinente señalar que en otras investigaciones se nombran unas consecuencias o actitudes que manifiestan tener las mujeres a la hora de ser acosadas y además de ello, pensamientos que se van

interiorizando y que tienen en muchos casos influencia en sus conductas posteriores referentes a la interacción con los medios o espacios donde se efectúa el acoso sexual callejero.

## **5. Diseño Metodológico**

### **5. 1. Diseño de la investigación**

La presente investigación es de alcance descriptivo ya que busca especificar a través de la narrativa de cinco mujeres víctimas de acoso sexual callejero las consecuencias psíquicas que este flagelo puede ocasionar en ellas. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) el diseño de investigación descriptivo “pretende medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas” (p. 92).

Así mismo este estudio posee un diseño transversal descriptivo ya que tiene como objetivo indagar la incidencia de las prácticas del acoso sexual callejero en las mujeres y proporcionar su descripción. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) la metodología de este consiste en identificar una o más variables en un grupo de personas, situaciones o comunidades y son estudios puramente descriptivos así como las hipótesis halladas.

### **5. 2. Paradigma o enfoque**

El enfoque mediante el cual se llevó a cabo esta investigación es de tipo cualitativo ya que la intención de las investigadoras era conocer desde la experiencia personal de cinco mujeres cuáles son las consecuencias psíquicas tras ser víctimas de acoso sexual callejero, de esta manera, según Hernández, Fernández y Baptista (2014) en el enfoque cualitativo “todo individuo, grupo o sistema social tiene una manera única de ver el mundo y entender

situaciones y eventos, la cual se construye por el inconsciente, lo transmitido por otros y por la experiencia” (p. 8). Y se hace pertinente para este estudio ya que obedece a la intención de indagar las experiencias subjetivas de las participantes de esta investigación.

### **5. 3. Método**

El método de esta investigación es de corte fenomenológico, Según Hernández, Fernández y Baptista (2014) a través de este método obtenemos las perspectivas de los participantes y se logra explorar, describir y comprender lo que los individuos tienen en común de acuerdo con sus experiencias con un determinado fenómeno. Es así como se pretende conocer las consecuencias psíquicas resultantes del acoso sexual callejero, abordando puntualmente las vivencias de cada una de las participantes que ha sido víctima de esta problemática social.

### **5. 4. Universo o población**

Como se entiende en Hernández, Fernández y Baptista (2014) la población o universo es el conjunto general de todos los casos que poseen características similares y determinadas especificaciones. De esta manera para realizar el presente estudio se acogió como población a mujeres que se encuentren estudiando en la Corporación Universitaria Minuto de Dios- Seccional Bello, pertenecientes al programa de Psicología las cuales han sido víctimas de acoso sexual callejero.

### **5. 5. Participantes o muestra**

En concordancia con lo postulado anteriormente, Hernández, Fernández y Baptista (2014) exponen que la muestra de la población es un subgrupo de esta, o un subconjunto de los integrantes que conforman el conjunto con las propiedades o características que conforman el

grupo general de la población. En consecuencia, la muestra está compuesta por cinco mujeres con las características descritas en la población, quienes voluntariamente decidieron participar de esta investigación.

Así, la muestra será de tipo no probabilístico ya que “la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador” (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p. 176). El proceso de selección de las participantes no obedece a procesos mecánicos ni de probabilidad sino del proceso de selección de las investigadoras basadas en los criterios de selección.

## **5. 6. Recolección de la información**

Los instrumentos de recolección en consecuencia con los objetivos de la presente investigación es la entrevista semiestructurada, teniendo en cuenta que la intención de la entrevista según Hernández, Fernández y Baptista (2014) es obtener las respuestas en las palabras de los entrevistados, además de la evocación de su sentir desde su perspectiva individual, logrando que se presente de forma espontánea; así también la entrevista es de tipo semiestructurada ya que fomenta respuestas amplias y que quienes participen de la investigación no se sientan en un interrogatorio.

**Ver anexo 2.**

## **5. 7. Procedimiento**

Para llevar a cabo esta investigación se hizo una encuesta con los criterios de selección de la muestra, esta se compartirá a través de redes sociales como Whatsapp y Facebook con el objetivo de que llegue a mujeres estudiantes de psicología de octavo semestre de la

Corporación Universitaria Minuto de Dios, fue viable ya que las investigadores pertenecen a la comunidad educativa también; se eligieron cinco mujeres que cumplan con dichos criterios y que deseen participar de la investigación aportando su experiencia en la entrevista semiestructurada.

Para llevar a cabo las entrevistas, inicialmente las investigadoras se reunieron con una de las cinco participantes en un parque que ella eligió para que se realizará la entrevista, sin embargo fue la única participante a la cual se le pudo realizar la entrevista de forma presencial, debido a la emergencia sanitaria que enfrenta el país por el Covid -19, las cuatro participantes restantes compartieron sus experiencias a través de la plataforma virtual google meet.

#### **5. 8. Criterios de selección de la muestra**

- Mujeres mayores de edad
- Que sean estudiantes de psicología de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - Seccional Bello
- Que hayan sido víctimas de acoso sexual callejero

#### **5. 9. Criterios de exclusión de la muestra**

- Hombres
- Mujeres menores de edad
- Mujeres que no pertenezcan a la Corporación Universitaria Minuto de Dios - Seccional Bello estudiantes del programa de Psicología.
- Mujeres que no hayan sido víctimas de acoso sexual callejero

### 5. 10. Categoría de análisis

**Consecuencias psíquicas:** Esta es la primera categoría de análisis de la presente investigación, es de suma importancia su análisis ya que es la respuesta al flagelo del acoso sexual callejero y responde al objetivo de este estudio.

**Acoso sexual callejero:** Esta categoría es el flagelo social del cual son víctimas las mujeres partícipes de esta investigación, Llerena (2016) define el acoso sexual callejero como un conjunto de acciones que van desde comentarios que normalmente conocemos como piropos, silbidos, sonidos de besos, hasta tocamientos, masturbación pública, exhibicionismo e incluso persecuciones, todas de índole sexual o sin consentimiento de la víctima.

### 6. Consideraciones éticas

La presente investigación se rige por las siguientes consideraciones éticas, principalmente la propiedad intelectual de los autores, citando y referenciando adecuadamente el contenido utilizado.

Las cinco mujeres que hacen parte de la muestra firmarán previamente un consentimiento informado donde aceptan la participación en la investigación, se deja claro que no hay ningún tipo de beneficio, su participación es voluntaria, solo con fines investigativos, podrá retirarse en el momento que desee; la información acerca de su experiencia sobre el acoso sexual callejero brindada en la entrevista semiestructurada quedará bajo el anonimato, dando cumplimiento así al artículo 15 de la Constitución Política de Colombia “Habeas Data” el cual indica que todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre.

Así mismo la presente investigación se regirá por la ley 1090 de 2006 por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones; enfatizando en el siguiente artículo:

**ARTÍCULO 2º.** De los principios generales. Los psicólogos que ejerzan su profesión en Colombia se regirán por los siguientes principios universales:

**Confidencialidad:** Los psicólogos tienen una obligación básica respecto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos. Revelarán tal información a los demás solo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona u a otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad.

El tipo de información que las participantes de la investigación brindarán en el espacio de la entrevista semiestructurada es de tipo sensible, pues posiblemente hablarán desde su sentir, compartirán vivencias personales, situaciones incómodas que por su bienestar e integridad sólo serán utilizadas para fines de la investigación y quedarán bajo el anonimato.

**Bienestar del usuario:** Los psicólogos respetarán la integridad y protegerán el bienestar de las personas y de los grupos con los cuales trabajan. Cuando se generan conflictos de intereses entre los usuarios y las instituciones que emplean psicólogos, los mismos psicólogos deben aclarar la naturaleza y la direccionalidad de su lealtad y responsabilidad y deben mantener a todas las partes informadas de sus compromisos. Los psicólogos mantendrán suficientemente informados a los usuarios tanto del propósito como de la naturaleza de las valoraciones, de las intervenciones educativas o de los procedimientos de entrenamiento y reconocerán la libertad de participación que tienen los usuarios, estudiantes o participantes de una investigación.

Como deber profesional de las investigadoras el bienestar de las participantes primará por encima de cualquier interés investigativo, actuando de forma ética se les indicará a dichas participantes que su participación es voluntaria y no habrá repercusiones en caso de no desear participar, habrá claridad en todo momento acerca de lo que se pretende lograr con las metodologías implementadas y se actuará siempre desde la empatía como principio del qué hacer psicológico.

**Investigación con participantes humanos:** La decisión de acometer una investigación descansa sobre el juicio que hace cada psicólogo sobre cómo contribuir mejor al desarrollo de la Psicología y al bienestar humano. Tomada la decisión, para desarrollar la investigación el psicólogo considera las diferentes alternativas hacia las cuales puede dirigir los esfuerzos y los recursos. Sobre la base de esta consideración, el psicólogo aborda la investigación respetando la dignidad y el bienestar de las personas que participan y con pleno conocimiento de las normas legales y de los estándares profesionales que regulan la conducta de la investigación con participantes humanos.

Esta investigación pretende dar a conocer las consecuencias psíquicas del acoso sexual callejero, visibilizar esto como una problemática social real y desnaturalizarla, para ello se consideró necesario la investigación con seres humanos, en este caso mujeres, este estudio busca generar un gran beneficio para la sociedad sin embargo las investigadoras tienen presente la responsabilidad profesional y ética que conlleva la intervención a dicha población, primando en todo momento la dignidad, bienestar y sentir de las participantes.

**Ver anexo 1.**

## 7. Resultados

### 7.1. Informe de Resultados

Una vez aplicado el instrumento de recolección de información, se registra en la matriz categorial, y se halló que las mujeres estudiantes de Psicología de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - Seccional Bello víctimas de acoso sexual callejero narran dicha experiencia nombrando diversas consecuencias psíquicas que van desde las emociones, sentimientos, pensamientos hasta malestares físicos, además se logra evidenciar aspectos como la normalización y la tolerancia de este fenómeno por parte de personas cercanas a la víctima; las mujeres participantes de la investigación han sido víctimas desde temprana edad y en repetidas ocasiones a lo largo de su vida.

Las categorías por trabajar fueron el acoso sexual callejero y las consecuencias psíquicas, pero a través de las preguntas de la entrevista semiestructurada realizada a las participantes surgieron diferentes subcategorías, las cuales nacieron de las evocaciones de las estudiantes al relatar las experiencias de acoso sexual callejero y los efectos negativos a nivel psicológico que generó en ellas el ser víctimas de éste, por lo que se logra hallar diversas consecuencias psíquicas que se presentan en el análisis de resultados.

Para proteger la información de las participantes al momento de consignar las experiencias brindadas por ellas, cada una fue nombrada como P1, P2, P3, P4 Y P5.

### 7.2. Análisis de Información

#### Experiencia del acoso sexual callejero

A partir de la narrativa de las participantes en esta investigación se puede evidenciar que fueron víctimas de acoso sexual callejero desde la **niñez o adolescencia** ya que P2, P3, P4 Y P5 sitúan su primera experiencia entre los 9 y 16 años y P1 dice no recordar la edad pero

indica que “estaba muy pequeña” por lo que se infiere que sucedió en la infancia. Esto da cuenta que no hay una edad determinada para ser víctima de acoso sexual callejero, pues se evidencia que el acoso está presente incluso en los primeros años de vida de estas mujeres.

También puede evidenciarse que las participantes han padecido este fenómeno en repetidas ocasiones a lo largo de su vida, al punto de que cuatro participantes relatan que el ser acosadas en la calle se convierte en algo habitual que hace parte de su día a día, el salir a la calle implica recibir **piropos** no consentidos y no solo una vez sino varias veces al día y P5 indica “diría que cada vez que salgo es un acoso callejero”. En el momento que las cinco participantes dan cuenta que han sido víctimas en repetidas ocasiones se visibiliza una normalización de este flagelo en la sociedad al punto de que el ser acosadas en la calle se convierte en algo con lo que se debe lidiar diariamente y terminen por tolerarse estas conductas de violencia.

Cuando se les pregunta a las participantes cómo describen la experiencia de acoso sexual callejero P1 indica que es algo “asqueroso y triste” y P5 lo describe como “repugnante”, ambas describen la experiencia a través de emociones negativas que les generó dicho suceso, P2 y P3 la describen como una experiencia que genera **miedo**, P2 piensa que el salir a la calle implica un peligro de no solo tener que recibir un piropo sino ser abusada sexualmente o secuestrada y P3 indica que le da temor que el acosador la reconozca en otras ocasiones o pueda obsesionarse con ella; es decir, que el miedo se mantiene en el tiempo para estas dos participantes al salir a las calles como consecuencia de ser víctimas de acoso sexual callejero.

El acoso sexual callejero no es una situación que solo genera sensaciones y sentimientos de desagrado hacia las conductas y el victimario, esta problemática se convierte en un miedo constante en el que la integridad de estas mujeres se pueda ver afectada,

generando en ellas pensamientos constantes de inseguridad e imaginación de escenarios en los cuales podrían ser violentadas al transitar la vía pública. Por último P5 describe la experiencia como “una falta de respeto” por lo que el acoso termina por transgredir una base fundamental de la sociedad como lo es el respeto y la dignidad que merece todo ser humano.

Las entrevistadas indican haber sido víctimas de acoso sexual callejero más de una vez, pero cada una de ellas narra una experiencia que fue más significativa. P1 indica que fue víctima de **tocamientos** en el **transporte público**, P3 también fue acosada en el transporte público recibiendo tocamientos y **miradas de índole sexual**; P2 menciona en su experiencia **agresión física, intento de besos y tocamientos** en la calle, P4 indica que pasó por una **persecución** acompañada de **piropos** como “Hey, venga mamasita” y P5 cuenta que tuvo que presenciar cómo su acosador se **masturbaba**.

Es importante mencionar que tres de estas mujeres no sólo padecieron de estos actos propios del acoso sexual callejero, sus historias también iban acompañadas de malos tratos tanto verbales como físicos por negarse a estas acciones o evitar el acosador e incluso la manipulación por parte del victimario para poder llegar a supuestos acuerdos; por último cabe resaltar que las cinco participantes indican que sus acosadores siempre han sido hombres. La evocación de estas experiencias permite identificar que las conductas de acoso que sufrieron estas estudiantes son propias del acoso sexual callejero, el ser violentadas sexualmente en el espacio público al recibir tocamientos en sus partes íntimas, ser perseguidas, ser sometidas a ver las partes íntimas del acosador y presenciar actos sexuales como una masturbación y recibir comentarios sexuales sin tener estos un consentimiento de las víctimas, estas mujeres en cada una de sus experiencias no solo fueron vistas como un objeto sexual sino que además por no consentir, permitir o reaccionar en forma de defensa padecieron malos tratos físicos y verbales.

### Consecuencias psíquicas del acoso sexual callejero

Las estudiantes entrevistadas dieron cuenta del impacto que ejerce el acoso sexual callejero en su día a día, en el momento de ser acosadas y/o posterior al suceso, las entrevistadas dieron a conocer las consecuencias o qué es lo que sienten en el momento de ser acosadas sexualmente en la calle y manifiestan las diferentes sensaciones, emociones y comportamientos que este precipita, y es evidente conocer cómo desde la posición de la víctima este flagelo social afecta no sólo en el momento sino que desencadena unas consecuencias a largo plazo que permanecen en el tiempo, P1 manifiesta que es una "situación muy incómoda" y que se ha sentido **vulnerable e insegura**, por lo que se podría dar cuenta que ser víctima de acoso sexual callejero puede hacer sentir vulnerable a las víctimas, con sentimientos de inseguridad y de desprotección, así también P5 manifiesta que "Me sentí **frágil, débil y desprotegida**".

En el proceso de las entrevistas fue evidente que el acoso sexual callejero tiene una influencia en el cuerpo de las que son víctimas de él puesto que ellas adujeron que en el momento del acoso sexual callejero se generan sentimientos de miedo, susto y hasta manifestaciones somáticas como lo nombra P4 que dice puntualmente "Me siento como **asustada**, empiezo como a **temblar**", esto tiene que ver cuando se nombran las relaciones de poder como una serie de prácticas y actitudes que tienen una influencia negativa en sus víctimas ya que por medio de esta desigualdad de género emergen manifestaciones y afecciones psíquicas en las figuras femeninas, siendo las figuras masculinas superiores, por lo que se generan sentimientos de vulnerabilidad que tienen influencia en los comportamientos y actitudes que tienen las víctimas de las violencias sexuales y demás.

La preocupación también tiene un protagonismo cuando se habla de las consecuencias del acoso sexual callejero, pues una de las participantes relata que le preocupa

que este suceso se vuelva a repetir con uno de los victimarios que más recuerda, lo que hace que esto sea una secuela significativa pues así lo nombra P3 cuando relata que le preocupa encontrarse con este y que la reconozca, por lo que esta problemática también genera sentimientos de venganza ante los victimarios, esto da cuenta de las consecuencias que perduran y tienen una influencia en la vida cotidiana de las víctimas, no solo es en el momento sino que condiciona o modifica las formas de proceder en las mujeres víctimas puesto que se sienten vulnerables en el contexto de la calle; así también P2 dice que cuando se encuentra a los tres hombres que intentaron abusar de ella en su pueblo natal ha tenido pensamientos de **venganza** y además manifiesta tener **resentimiento** hacia ellos.

Lo anteriormente mencionado no solo es un indicador de consecuencias momentáneas desencadenadas por este flagelo social, sino que da cuenta de que estas se mantienen en el tiempo. Por lo que evocan las entrevistadas, se pone en evidencia que el acoso sexual callejero no sólo precipita emociones, sentimientos, malestar físico o sensaciones momentáneas sino que tiene gran influencia en el estilo de vida de sus víctimas; varias de estas mujeres estudiantes de psicología dieron a conocer cómo hasta actividades diarias habían sido modificadas para "evitar" ser víctimas de este; de esta manera P1 dice que ha empezado a ser más **precavida** y más **prevenida** y relaciona esto con que prefiere tomar el bus de camino a su casa que utilizar el metro, pues considera a este un escenario favorecedor al acoso sexual callejero, P3 dice que **evita tomar el bus** de una empresa en específico para no tener un encuentro no deseado con uno de los acosadores que ha marcado más su vida y que además recuerda que al pasar por dichos lugares esto le genera **ansiedad**, hasta el punto de tener pensamientos invasivos en el momento, además esta **prevención** no solo tiene que ver con los lugares, según lo manifestado por las entrevistadas sino que también una de ellas (P5) aduce que ha cambiado hasta su forma de vestir para no lucir como una mujer atractiva

ante los hombres, así lo dice: "[...] he cambiado mi forma de vestir", dice que esto lo hace principalmente para **ocultar su cuerpo** y sus senos y además manifiesta tener **miedo** y **rabia** ante las figuras masculinas acentuando así la **incomodidad** y la **inseguridad**, que manifiesta también P2 quien relata que por el acoso sexual callejero que ha sufrido ha llegado a concluir que no todas las personas son buenas y que "[...] tiene cierto **recelo** a estar con personas que no conozca bien", P4 dice que si un hombre se le acerca ella se **limita** a responderle lo necesario.

El acoso sexual callejero tiene como consecuencia permear o condicionar la vida o el día a día de las víctimas, como lo manifestaron las participantes: la calle, el transporte público y demás escenarios en el contexto callejero son entornos en donde se pueden propagar conductas abusivas y a partir de ahí someterlas a situaciones incómodas.

Los conceptos, manifestaciones y modificaciones anteriormente mencionadas surgieron a partir de la narrativa de las mujeres estudiantes de psicología entrevistadas y todas lograron reconocer y darle nombre a diversos efectos negativos que surgen al momento de ser víctimas del acoso sexual callejero; precisamente este tipo de manifestaciones psíquicas son las que las han llevado a evitar seguir frecuentando dichos lugares, tener ciertos tipos de relacionamientos interpersonales y además evitar ciertas conductas o prácticas que hacen parte de la dinámica de sus vidas diarias.

Las participantes nombran emociones tales como la **rabia**, P1 al narrar que un día iba caminando con una amiga y un motorizado le dio una palmada en sus nalgas, ella dice que sintió **rabia** y **desagrado** y a la vez **miedo** cuando se encuentra en una situación como esas así mismo P2 asegura que en el momento de ser víctima de acoso sexual callejero **no sabe cómo caminar** y siente "como una especie de ira", así como P2 tiene dificultades para caminar en ese momento P3 también tiene consecuencias somáticas y asegura **sentirse**

**cansada** o **agotada** en ese momento, consecuencias provocadas por los sentimientos de **angustia** que este suceso le provoca y se relaciona con P4 que dice que en uno de los sucesos que fue acosada sexualmente empezó a **llorar**, asegurando sentirse muy asustada y que "recordar el momento y de hecho hablarlo me hace sentir como asustada empiezo a temblar".

La investigación logra dar cuenta que el miedo es un sentimiento bastante recurrente y común en las mujeres entrevistadas porque P5 si bien manifiesta querer "pararse en la raya y enfrentar al acosador" este flagelo social hace que se sienta **impotente** e **incómoda** y además cree que no es seguro enfrentarse al victimario pues dice que podrían tomar represalias contra ella.

### **7.3. Discusión**

El objetivo de esta investigación es dar a conocer a través de las experiencias de las entrevistadas las consecuencias psíquicas que les generó el ser víctimas de acoso sexual callejero, lo que se logró identificar a través de las entrevistas semiestructuradas, donde las participantes narraron desde su sentir e individualidad dichas consecuencias.

Es evidente que el acoso sexual callejero tiene una influencia negativa en las víctimas, adicional a ello desencadena una serie de consecuencias psíquicas, como sentimientos, conductas, manifestaciones somáticas, emociones que se presentan en el momento específico del acoso, perduran en el tiempo y tienen una influencia en sus modos de vida.

Arancibia, Billi y González ( 2017) Indican que el acoso sexual callejero es una forma de violencia ya que representa una invasión del espacio privado e íntimo de una persona en la vía pública sin consentimiento alguno, cómo se evidencia en las narraciones de las entrevistadas, donde cada una de ellas ha sido atacada en la vía pública sin haberlo

consentido, invadiendo su espacio personal llegando el victimario a ejercer sobre algunas de ellas tocamientos de sus partes íntimas y agresiones físicas.

Los autores también indican que este tipo de acoso se comprende dentro de la violencia porque se trata de un acto unidireccional, que utiliza el poder y la imposición para asegurar su aceptación. Las situaciones que experimentaron las víctimas de acoso sexual callejero fueron provenientes todas de un hombre como victimario lo que pone en evidencia el uso de poder que creen las figuras masculinas tener sobre las mujeres, idea que se ha generado a través del machismo enmarcado en la cultura que plantea una superioridad del hombre frente a la mujer, esta concepción da vía a una imposición de conductas propias del acoso sexual callejero a las mujeres al transitar la vía pública.

Por último, se entiende como violencia por su capacidad de producir malestar tanto psicológico como social, emocional, simbólico, y hasta físico.

Echeburúa, De Corral y Amor (2004) mencionan que el daño psicológico se refiere, por un lado, a las secuelas emocionales que persisten en la persona de forma crónica, como consecuencia del suceso sufrido y que interfieren negativamente en su vida cotidiana.

Así mismo, situamos las evocaciones de las participantes donde cuentan cómo las conductas violentas de las que fueron víctimas generaron en ellas emociones como **ira o rabia**, emociones caracterizadas por hostilidad y agresividad que surgieron de una situación injusta e indeseada como el ser acosadas; **el miedo**, emoción que se da como una respuesta frente a la percepción de peligro que atenta contra la integridad de las víctimas en este caso el acoso sexual callejero, pasando a una sensación de **ansiedad**, donde el miedo y la preocupación se vuelven excesivos y desmedidos como lo narran algunas de las entrevistadas al hablar de cómo se sintieron en el momento y después de ser víctimas. Otra secuela emocional de este fenómeno es el **asco**, emoción que se caracteriza por ser una respuesta

psíquica ante situaciones desagradables, así como ellas perciben el ser acosadas, recordar las situaciones o el acosador.

Estas secuelas emocionales de las que dan cuenta las participantes a través de las entrevistas no solo son una respuesta inmediata al ser víctimas, son consecuencias que se mantienen en el tiempo afectando su adaptabilidad en los diferentes ámbitos de la vida en los cuales se desenvuelven, las víctimas cuentan cómo han cambiado su forma de vestir, han adoptado comportamientos hostiles y de distanciamiento frente a los hombres, mencionan como el salir a la calle genera pensamientos de angustia, por pensar que pueden ser acosadas, sienten inseguridad frente a una figura masculina y hasta cambian el medio de transporte público, todo para evitar ser víctimas de acoso sexual callejero.

Comportamientos que visibilizan un daño psicológico que se mantiene en el tiempo para estas cinco mujeres víctimas de acoso sexual callejero.

Fredrickson y Roberts (1997) Plantean que las mujeres son vistas en una cultura en la que sus cuerpos, por las razones que sean, son examinados, evaluados y siempre potencialmente objetivados, generando experiencias negativas en las mujeres que se convierten en consecuencias psicológicas; justamente es lo que sucede con el acoso sexual callejero y que se evidencia a través de las experiencias y sentir de las entrevistadas; este tiene como principal objetivo calificar los cuerpos de las mujeres reduciéndolos a algo netamente sexual, dejando de lado las demás cualidades que componen a las mujeres para intimidarlas haciendo comentarios sexuales acerca de su aspecto físico, vestimenta, o partes íntimas como sucede con los piropos y reconocerlas como un objeto en el momento que son sometidas a persecuciones, tocamientos de sus partes íntimas, observar actos sexuales en la vía pública y exhibicionismo, sin pensar en ningún momento en el malestar que esto puede generar en ellas, son tratadas como un objeto del cuál no se necesita consentimiento alguno.

## 8. Conclusiones

En todo el recorrido investigativo del presente proyecto se pudo evidenciar que el acoso sexual callejero corresponde a un sinnúmero de conductas que tienen como objetivo intimidar, minimizar, calificar y violentar a sus víctimas; conductas tales como: piropos, silbidos, sonidos de besos, gestualidades, expresiones grotesca, tocamientos, masturbación pública y hasta persecuciones; todas estas actitudes con un contenido altamente sexual y con un concepto violento ya que estas conductas se llevan a cabo sin consentimiento previo.

El acoso sexual callejero hace parte de las violencias sexuales pues este invade en la mayoría de las ocasiones el espacio personal de las víctimas y además tiene una intencionalidad negativa frente a ellas, la gravedad o la recurrencia en el acoso sexual callejero podría adjudicarse a que coloquialmente los acosadores no se conciben como acosadores, sino que tienen la idea de que pueden hacer este tipo de cosas o tener este tipo de conductas y que en muchos de los casos es para “halagar”, sin evidenciar que ese piropo está violentando a la víctima.

Esta problemática se considera como un problema de salud pública, puesto que no solamente agremiaciones de mujeres específicamente lo han nombrado como perjudicial, sino que actualmente se encuentran en diferentes manifestaciones que buscan poder desnaturalizar y visibilizar el flagelo social como un verdadero problema de interés público y judicial, adicional a ello, estudios internacionales, nacionales y departamentales dan cuenta de las implicaciones o consecuencias que este mismo desencadena.

Indagar acerca de la experiencia del acoso sexual callejero de cinco estudiantes de psicología de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, les permitió a ellas hablar abiertamente de sus vivencias frente a esta problemática y cuales han sido las consecuencias

que este ha acarreado en sus vidas. Todas las entrevistadas manifestaron que sus experiencias con este fenómeno social fueron desde temprana edad, unas en su niñez, otras en su adolescencia y que al día de hoy siguen padeciendo esta problemática

Esta investigación permitió visibilizar un flagelo social como lo es el acoso sexual callejero, una violencia que padecen las mujeres y que hasta ahora sigue siendo vista como algo natural, se espera que la narrativa de estas cinco estudiantes sea una muestra más para que se perciba el acoso sexual callejero como lo que es, acciones que vulneran la integridad de la víctima, generando consecuencias a nivel psíquico que se mantienen en el tiempo.

El proceso investigativo permitió identificar entre las consecuencias más recurrentes, las participantes manifestaron sentir, miedo, rabia, asco, incomodidad, impotencia, vulnerabilidad y otra serie de consecuencias al momento de ser acosadas y de la misma manera nombraron que consideran la experiencia como un acto repugnante y de irrespeto hacia ellas y todo esto tiene relación con que el acoso sexual callejero no solamente se compone de expresiones verbales, sino que invade el espacio persona de las víctimas; la calle, el transporte público y diferentes escenarios que están en la vía pública se convierten en espacios propagadores del fenómeno donde los acosadores tienen acercamientos más contundentes a las víctimas, como lo refirieron las entrevistadas y es que varias de ellas han sido perseguidas y hasta violentadas físicamente en la calle, lo que asevera sus sentimientos de desprotección.

En el proceso de las entrevistas fue evidente que aunque este tema no sea algo de lo que se frecuente hablar diariamente (precisamente por la normalización de la problemática) si está teniendo repercusiones, implicaciones y/o consecuencias psíquicas en sus víctimas que se conservan a lo largo de la vida.

Es importante que las futuras investigaciones que tengan relación con la problemática del acoso en la vía pública puedan enfocarse en las formas de desnaturalizar este fenómeno, principalmente desde la perspectiva de las víctimas buscando minimizar consecuencias, a su vez cambiar el concepto que se tiene del mismo. Adicional a ello se podría buscar una visibilización más macro de la problemática y lograr apropiaciones jurídicas pertinentes al acoso sexual callejero.

## 9. Bibliografía

Aguilar Pereira, V. M., & Ligia María Orellana Calderón. (2007). Acoso sexual: Elementos de discusión para la redefinición del fenómeno. *Encuentro*, (76), 102-122,6.

Recuperado de:

<https://search-proquest-com.ezproxy.uniminuto.edu/docview/212060185?accountid=48797>

Amoros, C. (2005). Dimensiones del poder en la teoría feminista. *Revista Internacional de Filosofía Política*, 25,11-34. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/pdf/592/59202501.pdf>

Angelucci, L., Romero, A., Marcano T., Aquino, S, Carrera, A., De Jesús, R. & Tapia, V. ( 2020). Influencia del sexismo, el rol sexual y el sexo sobre percepción del acoso callejero. *Revista Investigium IRE: Ciencias Sociales y Humanas*, XI (1), pp. 28-4. Recuperado de:

<https://investigiumire.unicesmag.edu.co/index.php/ire/article/view/304/364>

Arancibia Garrido, J., Billi, M., & Guerrero González, M. (2017). ¡Tu 'piropo' me violenta! Hacia una definición de acoso sexual callejero como forma de violencia de género. *Revista Punto Género*, (7), 112-137. Recuperado de:

[https://www.researchgate.net/publication/319475677\\_Tu\\_'piropo'\\_me\\_violenta\\_Hacia\\_una\\_definicion\\_de\\_acoso\\_sexual\\_callejero\\_como\\_forma\\_de\\_violencia\\_de\\_genero](https://www.researchgate.net/publication/319475677_Tu_'piropo'_me_violenta_Hacia_una_definicion_de_acoso_sexual_callejero_como_forma_de_violencia_de_genero)

Astrálaga, Sara María, Espitia, Julieta Olarte (2020) Acoso sexual callejero y derechos

humanos. Universitas estudiantes. (21), 187.210. Recuperado de:

<https://cienciasjuridicas.javeriana.edu.co/documents/3722972/11719235/8.+Astralaga-Olarte.pdf/c49d484f-d851-4124-81d9-792e7c6cba2b>

BOWMAN, Cynthia (1993). Street Harassment and the Informal Ghettoization of Women.

Cornell law faculty publications. Recuperado de:

<https://scholarship.law.cornell.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1141&context=facpub>

Cabral, Blanca Elisa, & García R., Carmen Teresa (2001). Deshaciendo el Nudo del Género y

la Violencia . Otras Miradas, 1(1),60-76. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=183/18310108>

Cagigas, Ana D. (2002). El patriarcado como origen de la violencia doméstica. Monte

Buciero, 5. Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=206323>

Chacon Onetto, Fernanda Maria (2019). Hacia una reconceptualización del acoso callejero.

Revista Estudios Feministas, 27(3), pp. 1-13. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=381/38161461009>

CONNELL, Robert William (1987). *Gender and power. Society, the person and sexual politics*. Stanford: Stanford University Press. — (2002). *Gender*. Cambridge, Oxford, Malden: Polito Press. Recuperado de:

[https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/39938/Pages%20from%20Investigaci%C3%B3nyG%C3%A9nero\\_09-8.pdf?sequence=1](https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/39938/Pages%20from%20Investigaci%C3%B3nyG%C3%A9nero_09-8.pdf?sequence=1)

Díaz-Bravo, Laura, Torruco-García, Uri, Martínez-Hernández, Mildred, & Varela-Ruiz, Margarita. (2013). La entrevista, recurso flexible y dinámico. *Investigación en educación médica*, 2(7), 162-167. Recuperado de

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2007-5057201300030009&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-5057201300030009&lng=es&tlng=es)

Diccionario de Ferrater Mora. Montecasino, EDITORIAL SUDAMERICANA BUENOS AIRES, 1950. Recuperado de:

<https://profesorvargasguillen.files.wordpress.com/2011/10/jose-ferrater-mora-diccionario-de-filosofia-tomo-i.pdf>

Echeberúa Enrique, De Corral Paz, Amor Pedro. (2004). Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. *Psicopatología clínica, Legal y Forense*, 24, 227 - 244. Recuperado:

File:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Dialnet-EvaluacionDelDanoPsicologicoEnLasVictimasDeDelitos-2515637.pdf

Espín Falcón, Julio Cesar, Valladares González, Anais Marta, Abad Araujo, Jorge Carlos, Presno Labrador, Clarivel, & Gener Arencibia, Nancy. (2008). La violencia, un

problema de salud. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 24(4).

Recuperado:

[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-21252008000400009&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252008000400009&lng=es&tlng=es).

FOUCAULT, Michel (1989 [1976]). *Historia de la sexualidad*. Vol. I: La voluntad de saber.

Madrid: Siglo XXI. Recuperado:

<https://cuentaconmigo.org.mx/articulos/foucault.pdf>

Fredrickson y Roberts. (1997). *Objectification Theory: Toward Understanding Women's*

*Lived Experiences and Mental Health*. Recuperado de:

[https://www.researchgate.net/publication/258181826\\_Objectification\\_Theory\\_Toward\\_Understanding\\_Women's\\_Lived\\_Experiences\\_and\\_Mental\\_Health\\_Risks](https://www.researchgate.net/publication/258181826_Objectification_Theory_Toward_Understanding_Women's_Lived_Experiences_and_Mental_Health_Risks)

Galtung, J. (1969). *Violence, Peace, and Peace Research*. *Journal of Peace Research*, 6(3),

167. Recuperado de: <file:///C:/Users/IPUC%20>

[SAN%20LUIS/Downloads/Dialnet-La\\_Violencia-5832797.pdf](SAN%20LUIS/Downloads/Dialnet-La_Violencia-5832797.pdf)

García, Carmen T., & Cabral, Blanca E. (1999). *Socioantropología de la violencia de género*.

*Revista de Estudios de Género. La ventana*, (10),160-183. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=884/88411129007>

Gaytan, P. (2019). El acoso sexual en lugares públicos: un estudio desde la Grounded Theory.

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal,

22(143), pp. 5-17. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/325/32514302.pdf>

Gómez Fontecha, Olga Lucía. (2019) El acoso sexual y actos de violencia contra las mujeres

en espacios comunitarios, SUPERCADE CAD, (7) 1 -65. Recuperado de:

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r39452.pdf>

González Rey, Fernando L.. (2000). El lugar de las emociones en la constitución social de lo

psíquico: el aporte de Vigotski. Educação & Sociedade, 21(71), 132-148.

Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.1590/S0101-73302000000200006>

González Rey, Fernando L.. (2000). El lugar de las emociones en la constitución social de lo

psíquico: el aporte de Vigotski. Educação & Sociedade, 21(71), 132-148.

Recuperado de:

[https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0101-7330200000020000](https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0101-7330200000020000)

[6](#)

Hernández Herrera, Claudia Alejandra, & Jiménez García, Martha, & Guadarrama Tapia,

Eduardo (2015). La percepción del hostigamiento y acoso sexual en mujeres

estudiantes en dos instituciones de educación superior. Revista de la Educación

Superior, XLIV (4)(176),63-82. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=604/60443089004>

Luna y Villarreal, (1993) HISTORIA, GÉNERO Y POLÍTICA. MOVIMIENTOS DE MUJERES Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN COLOMBIA, 1930-1991. La violencia de género contra las mujeres en Yucatán. Recuperado de:  
<http://www.scielo.org.mx/pdf/liminar/v14n2/2007-8900-liminar-14-02-00045.pdf>

Llerena Benites, Ruth Corazón. (2016). Percepción y actitudes frente al acoso sexual callejero en estudiantes mujeres de una universidad privada de medicina. Horizonte Médico (Lima), 16(1), 62-68. Recuperado de:  
[http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1727-558X2016000100009&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-558X2016000100009&lng=es&tlng=es)

Lopera Echavarría, Juan Diego. (2011). Psicología y Salud Psíquica. Index de Enfermería, 20(1-2), 81-85. Recuperado de: [https://www.youtube.com/watch?v=O5BBq7f\\_aW8](https://www.youtube.com/watch?v=O5BBq7f_aW8)

Lopez Murcia, Luz, (2018) Mujeres en cifras. Boletín informativo de la secretaria de la mujer (17) 1-44. Recuperado de:  
<http://omeg.sdmujer.gov.co/phocadownload/2019/boletines/Mujeres%20en%20Cifras%202017.pdf>

López, M. (2018). Acoso sexual callejero: Evaluación de su percepción cultural en el Valle de Aburrá y análisis de género de las formas de sanción en Colombia, en las últimas dos décadas. Revista Indisciplinas, 4(7), 80-100. Recuperado de:  
<https://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/indisciplinas/article/view/670>

Marruecos. *Comunicação Mídia e Consumo*, 13, 138-159. Recuperado de:

[https://www.researchgate.net/publication/315479969\\_Acoso\\_sexual\\_callejero\\_y\\_estrategias\\_comunicativas\\_Un\\_analisis\\_comparado\\_entre\\_Espana\\_y\\_Marruecos](https://www.researchgate.net/publication/315479969_Acoso_sexual_callejero_y_estrategias_comunicativas_Un_analisis_comparado_entre_Espana_y_Marruecos)

Martínez Pacheco, Agustín. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y cultura*, (46), 7-31. Recuperado de:

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-77422016000200007&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422016000200007&lng=es&tlng=es)

Medina Vilca, Gustavo, & Zapana Castro, Anaiz Eveli. (2016). REPRESENTACIONES

SOCIALES DE LAS MUJERES JÓVENES SOBRE EL ACOSO SEXUAL

CALLEJERO EN LA CIUDAD DE PUNO. *Punto Cero*, 21(33), 61-84. Recuperado

de:

[http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1815-02762016000200006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762016000200006&lng=es&tlng=es).

Molina, N., López, S. y Chávez, G.(2020). La dinámica del acoso sexual callejero desde el discurso de hombres jóvenes. *Revista Digital de Ciencias Sociales*, 6(11), pp.

363-390. Recuperado de:

[file:///C:/Users/diana/Downloads/Dialnet-LaDinamicaDelAcosoSexualCallejeroDesdeElDiscursoDe-7294521%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/diana/Downloads/Dialnet-LaDinamicaDelAcosoSexualCallejeroDesdeElDiscursoDe-7294521%20(2).pdf)

Observatorio Nacional de Violencias Línea de Violencias de Género ONV Colombia Guía

Metodológica de la Línea de Violencias de Género LVG. Recuperado de:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/GCFI/guia-ross-observatorio-violencia-genero.pdf>

ONU (1996). Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995. Nueva York: ONU. Publicación de las Naciones Unidas A/CONF.177/20/Rev. 1. Recuperado de:

[https://www.justiciacordoba.gob.ar/JusticiaCordoba/files/oficinamujer/Cuarta%20Conferencia%20Mundial%20sobre%20la%20Mujer%20Beijing%20\(2\).pdf](https://www.justiciacordoba.gob.ar/JusticiaCordoba/files/oficinamujer/Cuarta%20Conferencia%20Mundial%20sobre%20la%20Mujer%20Beijing%20(2).pdf)

Paredes-Guerrero, Leticia Janet, Llanes-Salazar, Rodrigo, Torres-Salas, Nayelli, &

España-Paredes, Alejandra Pamela. (2016). La violencia de género contra las mujeres en Yucatán. *LiminaR*, 14(2), 45-56. Recuperado de:

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-80272016000200045&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-80272016000200045&lng=es&tlng=es)

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23.<sup>a</sup> ed., [versión 23.3 en línea]. Recuperado de: <https://dle.rae.es/consecuencia>

Risks. *Psychology of Women Quarterly*, 21, 173-206. Recuperado de:

[https://www.researchgate.net/publication/258181826\\_Objectification\\_Theory\\_Toward\\_Understanding\\_Women's\\_Lived\\_Experiences\\_and\\_Mental\\_Health\\_Risks](https://www.researchgate.net/publication/258181826_Objectification_Theory_Toward_Understanding_Women's_Lived_Experiences_and_Mental_Health_Risks)

Romeu Aldaya, Vivian Leticia. (2019). El problema de la cultura en las ciencias sociales.

*Culturales*, 7, e352. Recuperado de:

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-11912019000100101&lang=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-11912019000100101&lang=es)

Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud.(2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Washington, D.C., Organización Panamericana de la Salud, 1-62

Recuperado de:

[http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43431/9275324220\\_spa.pdf?sequence=1](http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43431/9275324220_spa.pdf?sequence=1)

Schongut Grollmus, N. (2012). La construcción social de la masculinidad: poder, hegemonía y violencia.. *Psicología, Conocimiento y Sociedad*, 2(2), 27-65. Recuperado de:

<https://revista.psico.edu.uy/index.php/revpsicologia/article/view/119>

Silva, Artenira da Silva e, García-Manso, Almudena, & Barbosa, Gabriella Sousa da Silva. (2019). Una revisión histórica de las violencias contra mujeres. *Revista Direito e Práxis*, 10(1), 170-197. Recuperado de:

<https://doi.org/10.1590/2179-8966/2018/30258>

Simkin y Gastón (2013). El proceso de socialización. Apuntes para su exploración en el campo psicosocial. *Ciencia, Docencia y Tecnología*, XXIV (47), 119-142.

Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=145/14529884005>

Toro Merlo Judith J. Violencia sexual. *Rev Obstet Ginecol Venez* [Internet]. 2013, (4) 217-220. Recuperado de:

[http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0048-77322013000400001&lng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0048-77322013000400001&lng=es)

Toro Merlo, Judith J. (2013). Violencia sexual. Revista de Obstetricia y Ginecología de Venezuela, 73(4), 217-220. Recuperado de:

[http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0048-77322013000400001&lng=es&tlng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0048-77322013000400001&lng=es&tlng=es)

Tuyub, Valle y Alpuche. (2020). Repercusiones psicológicas del acoso sexual callejero en mujeres meridianas. Alternativas en Psicología, 45, 93-101. Recuperado de:

<https://alternativas.me/2-uncategorised/242-repercusiones-psicologicas-del-acoso-sexual-callejero-en-mujeres-meridianas>

Universidad de Antioquia (UdeA), 2016 “Contrato Interadministrativo para el levantamiento de línea de base de percepción de seguridad, respecto al Acoso y Violencia Sexual contra las Mujeres en el espacio público de la comuna 3”. Centro de estudios de Opinión. Recuperado de:

[https://drive.google.com/file/d/1eI7\\_EVDPbR40cJ91kVs-oYsrM41G-m3n/view](https://drive.google.com/file/d/1eI7_EVDPbR40cJ91kVs-oYsrM41G-m3n/view)

Vallejo, E. & Rivarola, M. (2013) La violencia invisible: acoso sexual callejero en Lima Metropolitana y Callao. Cuadernos de Investigación IOP, (4). Recuperado de:

<https://bit.ly/2IYetHU>

Varela, S., Caja, N. y Rueda, P. (2019). Percepción femenina del acoso callejero. *International e-Journal of Criminal Sciences*, 11(14), pp. 1-19. Recuperado de:

[file:///C:/Users/diana/Downloads/Dialnet-PercepcionFemeninaDelAcosoCallejero-7298468%20\(5\).pdf](file:///C:/Users/diana/Downloads/Dialnet-PercepcionFemeninaDelAcosoCallejero-7298468%20(5).pdf)

Zambrano, M. (2015). Una Aproximación Económica al Acoso Sexual Callejero a Mujeres en Guayaquil. *COMPENDIUM: Cuadernos de Economía y Administración*, 2(3), pp. 47-50. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5803782>

Zayas, Karen. (2015). Violencia de género: pandemia de la sociedad. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 3 (2), 87-98. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=5523/552357189002>

Zurbano, Liberia y Bouchara. (2016). Acoso sexual callejero y estrategias comunicativas. Un análisis comparado entre España y Marruecos. *Comunicação Mídia e Consumo*, 13, 138-159. Recuperado de:

[https://www.researchgate.net/publication/315479969\\_Acoso\\_sexual\\_callejero\\_y\\_estrategias\\_comunicativas\\_Un\\_analisis\\_comparado\\_entre\\_Espana\\_y\\_Marruecos](https://www.researchgate.net/publication/315479969_Acoso_sexual_callejero_y_estrategias_comunicativas_Un_analisis_comparado_entre_Espana_y_Marruecos)

## 10. Anexos

### 10.1. Anexo 1. Consentimiento informado

Fecha :

Título de la Investigación: **Consecuencias psíquicas en mujeres víctimas de acoso sexual callejero**

Las estudiantes de la Corporación universitaria Minuto de Dios, de la carrera de psicología, Diana Marcela Vásquez y Karina Yudith Cuesta se encuentran realizando un trabajo investigativo con fines netamente académicos - educativos.

Para esta investigación se realizará una entrevista semiestructurada cuya duración será de 1 hora. Antes de decidir su participación, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados. Usted es libre de preguntar sobre los aspectos o dudas o propósito de este proceso de investigación. Una vez comprendida la investigación se le pedirá que firme este consentimiento, en caso de que su decisión sea participar de la misma.

**Objetivo de la Investigación:** Indagar por las consecuencias psíquicas de cinco mujeres víctimas de acoso sexual callejero, estudiantes de psicología de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - Seccional Bello.

**Beneficios de la Investigación:** Contribuir con información que permita la visibilidad de esta problemática social y a su vez dé cuenta de las consecuencias que puede acarrear esta.

**Riesgos Asociados con la investigación:** El nivel de riesgo es mínimo de acuerdo con la Resolución 8430 de 1993, expedida por el Ministerio de Salud. Algunas preguntas pueden resultar incómodas, pero recuerde que usted está en libertad de no responderlas si así lo prefiere.

El proyecto de investigación cuenta con las normas éticas de investigación en Colombia, tales como: la ley 1090 de 2006 por la cual se reglamenta el ejercicio de la

profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones, teniendo en cuenta el principio universal de la confidencialidad respecto a la información obtenida de las participantes. Y la resolución 8430 1993, la cual dicta las normas científicas y los requisitos para el desarrollo de la actividad investigativa en salud, así como el respeto a la dignidad del ser humano y a la protección de sus derechos y su bienestar.

**Aclaraciones:**

1. Su decisión de participar en el estudio es voluntaria.
2. En caso de decidir no participar en esta investigación, no habrá ninguna consecuencia desfavorable para usted.
3. Si decide participar en la investigación usted puede retirarse en el momento que así lo disponga, únicamente se le solicitará que informe las razones de su decisión, las cuales serán respetadas totalmente.
4. En el transcurso de la investigación podrá solicitar información actualizada de la misma a las investigadoras, quienes están en el deber de proporcionar la información oportunamente. Esto solo con fines informativos que sólo se brindará a los participantes de la investigación, en ningún caso se entregarán informes técnicos (valoraciones, peritazgos, evaluaciones, conceptos, etc.) a terceros, que impliquen una responsabilidad más allá de los acuerdos de investigación aquí estipulados.
5. Las sesiones serán audio-grabadas en su totalidad. Estas sesiones serán registradas en instrumentos para la recolección y archivo de la información. Las grabaciones e instrumentos de registro serán utilizados únicamente con fines académicos e investigativos; una vez finalice la investigación, serán archivados para dar soporte a los resultados.

6. La información obtenida en este estudio, se mantendrá en estricta confidencialidad acerca de las participantes. Esta será compartida con los asesores en caso de ser estrictamente necesario.

7. Los resultados de este estudio serán utilizados con fines académicos y podrán ser publicados a través de medios de divulgación de interés científico, guardando la confidencialidad de sus participantes.

8. Por la participación en esta investigación usted no recibirá ninguna remuneración de tipo económico.

Una vez considere que sus dudas han sido aclaradas y que no tiene ninguna pregunta sobre su participación en la investigación, usted puede, si así lo decide, firmar la siguiente carta de consentimiento Informado.

Después de haber leído comprensivamente toda la información contenida en este documento y de haber recibido explicaciones; habiendo dispuesto de tiempo suficiente para tomar una decisión, consciente y voluntariamente, yo

\_\_\_\_\_ Identificado con C.C. \_\_\_\_\_ Acepto

participar en esta entrevista. Autorizo a las estudiantes a utilizar la información suministrada en futuras investigaciones, sin que figure mi nombre explícitamente.

En constancia, firmo este documento de consentimiento informado a los \_\_\_ días, del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma participante

\_\_\_\_\_

C.C.

Firma investigadora

---

Diana Marcela Vásquez

C. C. 1037662571

Firma investigadora

---

Karina Yudith Cuesta

C.C. 1152713421

## 10.2. Anexo 2. Entrevista semiestructurada

Preguntas guía:

1. ¿Recuerdas cuál fue la primera vez que fuiste víctima de acoso sexual callejero?
2. ¿Recuerdas cuántas veces has sido víctima de acoso sexual callejero?
3. ¿Cómo describes la experiencia de acoso sexual callejero?
4. Quisieras contarnos acerca del momento o momentos que más recuerdes en los que fuiste víctima de acoso sexual callejero
5. ¿Cómo te sentiste luego de ser víctima de acoso sexual callejero?
6. Luego de ser víctima de acoso sexual callejero crees que hubo cambios emocionales o comportamentales en ti? ¿Has vuelto a pasar por el lugar? ¿Se ha repetido el suceso?
7. Logras identificar las emociones que tuviste al momento y después de ser víctima de acoso sexual callejero?